

**TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN
MEDIACIÓN FAMILIAR Y EN LOS ÁMBITOS
DEL DERECHO PRIVADO**

**UNIVERSIDAD: UNIVERSITAT AUTÒNOMA
DE BARCELONA**

Enero 2021

Índice

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	4
1.1. Denominación	4
1.2. Universidad solicitante y centro responsable	4
1.3. Modalidad de enseñanza	4
1.4. Número de plazas de nuevo ingreso	4
1.5. Criterios y requisitos de matriculación	4
1.6. Suplemento Europeo del Título (SET)	4
2. JUSTIFICACIÓN	5
2.1. Interés del título en relación con el sistema universitario de Catalunya	5
2.2. Interés académico de la propuesta (referentes externos, nacionales y/o internacionales)	8
3.- COMPETENCIAS	12
3.1. Objetivos generales del título	12
3.2. Competencias	13
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	14
4.1. Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso	14
4.2. Vías y requisitos de acceso	18
4.3. Acciones de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados	21
4.4. Criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos	23
5. PLANIFICACIÓN DE LA TITULACIÓN	23
5.1. Módulos que componen el plan de estudios	24
Prácticas externas	25
Trabajo de fin de máster	27
5.2./5.3. Coherencia interna entre competencias, modalidades, actividades formativas y actividades de evaluación. Planificación temporal de las actividades formativas.	30
5.4. Mecanismos de coordinación docente y supervisión	41
▪ INTRODUCCIÓN.....	45
▪ PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	45
5.5. Acciones de movilidad	49
6. PERSONAL ACADÉMICO Y DE SOPORTE	50
6.1. Personal académico	50
6.2. Personal de soporte a la docencia	60
6.3. Previsión de personal académico y otros recursos humanos necesarios	61

7	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	61
7.1.	Recursos materiales y servicios de la universidad	61
7.2.	Recursos materiales y servicios disponibles con las entidades colaboradoras.....	66
7.3.	Previsión de recursos materiales y servicios necesarios.....	66
8	RESULTADOS PREVISTOS	66
8.1.	Indicadores	66
8.2.	Procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje.....	67
9	SISTEMA DE GARANTIA INTERNA DE CALIDAD	70
10.	CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	70
10.1.	Cronograma de implantación de la titulación	70
10.2.	Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudio existentes	70
10.3.	Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto	70

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Denominación

Nombre del título: Máster Universitario en Mediación Familiar y en los Ámbitos del Derecho Privado

Especialidades: No

Créditos totales: 60

Rama de adscripción: Ciencias Sociales y Jurídicas

ISCED 1: 142- Ciencias de la Educación

ISCED 2:380- Derecho

1.2. Universidad solicitante y centro responsable

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación

Interuniversitario: No

1.3. Modalidad de enseñanza

Tipo de enseñanza: Presencial

1.4. Número de plazas de nuevo ingreso

Año de implantación	2022-23	2023-24
Plazas ofertadas	40	40

1.5. Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo y máximo de créditos de matrícula:

Número mínimo y máximo de créditos de matrícula:

Máster de 60 créditos	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	Mat.mínima	Mat.máxima	Mat.mínima	Mat.máxima
1º curso	60	60	30	42
Resto de cursos	0	0	30	42

Normativa de permanencia

1.6. Suplemento Europeo del Título (SET)

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Propio

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: 80% lengua catalana, 20% lengua castellana

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Interés del título en relación con el sistema universitario de Catalunya

Actualmente, buena parte de la inquietud de los agentes que intervienen en realidades sociales gira en torno a los conflictos que, de manera natural, se producen en los diferentes ámbitos de intervención socioeducativa (conflictos escolares, conflictos entre jóvenes, socialización primaria, dinamización cultural,..). Como profesionales es necesario que puedan dar respuesta efectiva ante situaciones variadas y complejas y hacerlo con las herramientas de la cohesión, el diálogo y la construcción activa de la paz. En este sentido, los programas de mediación desarrollados y practicados en los contextos socioculturales más diversos: escolar, comunitario, familiar, internacional, laboral, penal, etc. se dirigen al promover conocimientos especializados y al cultivo sistemático de actitudes y aptitudes que permiten encarar los conflictos como retos, afrontarlos desde el respeto a todas las personas y prevenir las diferentes formas de violencia, marginación, injusticia.

La mediación siempre ha aparecido como un mecanismo necesario para encauzar y evitar los conflictos sociales, institucionales y personales, adquiriendo cada vez más importancia en los contextos de apertura democrática y convivencia de valores diversos. Una muestra de ello es su presencia progresiva en las normativas que regulan la vida social, el mundo del trabajo, la vida escolar e incluso la familia. Así, el BOE publicó la Ley 9/2020, de 31 de julio, de modificación del libro segundo del Código civil de Cataluña, relativo a la persona y la familia, y de la Ley 15/2009, de mediación en el ámbito del derecho privado. La norma establece modificaciones en dos textos: el libro segundo del Código civil de Cataluña, relativo a la persona y la familia y la Ley 15/2009, de 22 de julio, de mediación en el ámbito del derecho privado. En ambos, se hace explícito que la mediación es obligatoria cuando se haya pactado expresamente con anterioridad al ejercicio de acciones judiciales, e incluye que la asistencia a la sesión previa tiene carácter obligatorio en los supuestos legalmente fijados, acordando que la falta de asistencia no justificada no está sometida a confidencialidad y debe ser comunicada a la autoridad judicial.

El acceso a la función mediadora en el ámbito socioeducativo como mediador/a profesional requiere de una formación especializada como requisito, exigiendo la normativa actual un título oficial universitario o de formación profesional superior y contar con formación específica para ejercer la mediación otorgada por instituciones debidamente acreditadas. Algunas referencias históricas a esta realidad podrían ser La Recomendación nº981 del Comité de Ministros de la Unión Europea sobre la mediación familiar o la Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles o el Real Decreto 980/2013 que la desarrolla.

Según el Libro Verde sobre la Mediación de la comisión europea, una adecuada formación de los mediadores es esencial para poder utilizar de manera efectiva la mediación como instrumento extrajudicial de resolución de conflictos. Se trata de una formación especializada, y de carácter multidisciplinar, que se orienta a proporcionar los conocimientos, competencias y las estrategias necesarias para que los futuros mediadores/as, con o sin experiencia profesional, puedan gestionar procesos de mediación efectivos en diferentes ámbitos socioeducativos (escolar, familiar, comunitario y de las organizaciones) y mejorar la realización de sus funciones.

Esta formación se hace necesaria para garantizar la calidad y la preservación de los principios de la mediación en todo el proceso. Y se entiende que ha de ser de nivel universitario por los requisitos de entrada para ser un profesional de la mediación. Así lo entendió la Universitat Autònoma de Barcelona cuando promovió estudios en la temática desde al año 2.000 y tiene más de 14 promociones de diferentes estudios de mediación.

Los datos del Consejo General del Poder Judicial ya hablaban en 2013 de 3.089 mediadores intrajudiciales y de 9.821 asuntos derivados a la mediación; también del incremento de un 32,75% de la mediación penal pese a no estar regulada. Hablamos, por tanto, de una profesión con formación de demanda permanente, si consideramos que siempre es necesaria para el ejercicio de la mediación y que siempre hay necesidades formativas ligadas al cambio constante de normativa y de problemas sociales.

Constata también esta demanda la multiplicación de la oferta que ha habido en los últimos años y la extensión de los procesos de mediación. En el caso de la UAB, el máster propio siempre ha cubierto matrícula en tono a los 20 alumnos (que son los ofertados), a pesar de la existencia de un proceso selectivo muy restrictivo por primar a las personas con experiencias próximas a los procesos de mediación.

Matrícula Máster Propio	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/2018
Graduación	29	27	18	23	19

En relación con la demanda y la matrícula del anterior máster propio, las previsiones podrían aumentar ya que el precio de la matrícula sería más asequible y el reconocimiento del título sería oficial. El acceso a esta formación de los titulados universitarios que deseen formarse o ejercer la mediación habla de un potencial anual interesado de más de 500 titulados de la UAB en las carreras de educación, derecho, psicología y sociología, a los que haría que sumar los de otras posibles carreras de la misma universidad y de otras de Catalunya.

De todas formas, no todas las instituciones pueden ofertar programas contrastados de calidad y sedimentados en el tiempo. La propuesta de master universitario que se propone, que se considera homologable para el ejercicio de la mediación, es continuidad de uno propio ya existente y busca incorporar los estudios a la oferta oficial por considerar que deben formar parte de la oferta de la UAB los estudios profesionalizadores y porque se estima que hay y habrá demanda de los mismos en los próximos años.

Por otra parte, la propuesta formativa forma parte de un itinerario formativo con materias previas en los estudios de grado de la titulación de Pedagogía y Educación social y también tiene continuidad en el Master de investigación en educación (itinerario 'Desarrollo y gestión de las organizaciones para el cambio') que profundiza en materias y metodología de investigación sobre la temática y en los estudios de doctorado, donde también hay una línea de investigación sobre desarrollo de las organizaciones.

En definitiva, se trata de promover un programa oficial de formación centrado en el desarrollo profesional de los mediadores como agentes de cambio que de respuesta desde el sistema universitario a la demanda social que existe. Asimismo, de profundizar en una formación que ya se viene dando, que tiene un indicador de inserción de más del 95%. Se trata de estabilizar la oferta y incorporarla en la de los másters oficiales.

Justificación académico-científica.

La mediación se ha ido transformado así desde un ámbito de intervención a un espacio también de investigación y análisis. Algunos referentes al respecto son:

- Existencia de revistas especializadas como la Revista de mediación (<https://revistademediacion.com/>), Revista Mediara (<http://www.revistamediara.es/>), la trama (http://revistalatrama.com.ar/contenidos/larevista_tapa.php) o monografías de la Revista Política y Sociedad (nº 50), entre otras.

- Existencia de publicaciones científicas sobre la temática, como son las que se referencian en la propia memoria del título.
- Aparición de asociaciones profesionales y científicas vinculadas a la mediación, como pueden ser ANCOPA (<https://www.ancopa.org/>), la Asociación Española de Mediación (ASAMED: <https://www.asedmed.org/>), la Asociación Española de Medidación, Arbitraje y Derecho colaborativo (AEMAD: <http://www.aemad.org/>), AMEE (<http://asociacionamee.org/>), AMECAN (<http://www.amecan.org/>), FAPROMED (<http://www.fapromed.es/>), entre otras
- Atención de la mediación en el contexto internacional, que ha llevado a realizar un Código de Conducta Europeo para Mediadores (http://ec.europa.eu/civiljustice/adr/adr_ec_code_conduct_es.pdf). Y, en este contexto, muchos de los países miembros de la Unión Europea están delimitando los procedimientos para la homologación de títulos.
- El interés creciente de este ámbito de intervención que está promoviendo investigaciones, estudios y formación en espacios disciplinares como los de educación, derecho, trabajo social y psicología.

Es significativo, al respecto, la aportación de Madrid (2016) sobre 'Mediación: de la herramienta a la disciplina. Su lugar en los sistemas de Justicia' (Ed. Thomson Reuters Aranzadi), que abre el debate sobre la mediación en España y fuera de ella remarcando su sedimentación como un espacio de estudios, investigación e intervención científica. También es destacable la colección de textos de mediación compilados por Francesc Xavier Moreno que, publicados por la UAB, tratan tanto de temas de fundamentación de la mediación como de ámbitos de intervención con propuestas y realizaciones concretas.

En la misma línea otros autores han enfatizado en la relación de la mediación con las prácticas sociales (Corsón y Gutiérrez), su incorporación a los Estudios de Trabajo Social (García-Longoria) u otras Ciencias Sociales (Ferri) o con la paz entre personas y países (Harto de Vera; también cabe recordar su desarrollo en los contextos escolar (Boqué, San Martín, Torrego, Ibarrola, Iriarte, Barranco,..), familiar (Parkinson, Haynes, Vidal y Llinás, Ledesma,..), civil y mercantil (Gisbert y Díez, Escudero y Monterroso, Paz-Peñuelas, Rodríguez,...) comunitario (Montserrat, Álamo, Rozenblum, Moreno,..) o intercultural (Whatling, Mora, Souto, Mendoza, Gualda y Spinatsch, Malik y Herraz, ...) o la actividad de los mediadores (Vilalta, 2015; Moreno, 2018).

Paralelamente, ha ido avanzando como profesión emergente con unas exigencias normativas, formativas y de titulación específica, como remarcan Ortuño, Pastor y Rondón, 2017.

Justificación profesional

La realidad social es cada vez más compleja y dinámica, lo que exige tanto la especialización creciente (recordamos nuevas actividades de los mediadores en contextos como el inmobiliario, asegurador, administración local o tercera edad) como el trabajo multidisciplinar. Por una parte, los conflictos se han diversificado y exigen de un profundo conocimiento de sus raíces sociales, culturales y económicas, que exigen de una cierta diferenciación y especialización; por otra, la realidad es un espacio de síntesis cuya comprensión exige el trabajo colaborativo de distintos profesionales.

Sea como sea, ante una nueva tarea profesional se precisa delimitar las funciones y tareas que le son propias y las que pueden ser compartidas con otros profesionales. Estamos en el proceso de sedimentar un nuevo espacio profesional donde ya están establecidos los requisitos de entrada y los propios del ejercicio profesional. El desarrollo de asociaciones profesionales hará el resto.

Mientras tanto, identificamos salidas profesionales claras en la mediación familiar que tienen que ver con los conflictos matrimoniales, filiación, régimen económico y situaciones convivenciales; también, con la mediación comunitaria con espacios de intervención tan diversos como conflictos interculturales, atención a discapacitados o la mediación escolar, mercantil, policial, en consumo, en salud, en vivienda o en las organizaciones sociales y comunitarias.

De todas formas, la tarea más importante es la de garantizar una adecuada formación de postgraduación que permita compartir la filosofía y cultura de la mediación y proporcione herramientas para una actividad profesional fundamentada y de calidad. En este sentido, en relación con proporcionar una formación especializada, no todas las facultades de educación y de derecho han desarrollado programas de mediación en contextos socioeducativos y familiares, lo que aumenta la demanda en las universidades que tradicionalmente la han ofertado como es el caso de la UAB y la tienen como actividad habitual.

Hablamos, por tanto, de una propuesta formativa avanzada que tiene interés profesional para muchos profesionales de diferentes ámbitos, que se justifica por las necesidades de formarse para una función para la que no se prepararon, pero también lo tiene para la sociedad, que precisa mediadores bien formados. Por otra parte, es una formación que, al ser un requisito legal para poder ejercer como mediadores, garantiza una alta ocupabilidad, si consideramos la demanda existente de mediadores, sobre todo en ámbitos como el escolar y el familiar según remarca el Poder Judicial.

La propuesta se vincula, por otra parte, a la actividad científica desarrollada en dos facultades (Ciencias de la Educación y Derecho) en el campo de la mediación, evidenciada en las publicaciones citadas y coordinadas por F.X. Moreno, lo que garantiza apoyos científicos adecuados y una coherencia con otros planes y programas relacionados y que pueden servir para trazar itinerarios formativos de los profesionales que quieren especializarse en mediación.

Por otra parte, esta formación no se puede caracterizar de una exigencia puntual, si consideramos que la mediación es una demanda creciente y que la titulación es una exigencia normativa al que no todas las instituciones universitarias pueden dar respuesta.

2.2. Interés académico de la propuesta (referentes externos, nacionales y/o internacionales)

El Máster que se presenta tiene su origen en un máster propio de la misma universidad. La Facultat de Ciències de l'Educació de la UAB hasta el curso 2009-2010 estuvo realizando durante ocho promociones el Postgrado de Mediación en el ámbito socioeducativo. Este Postgrado estaba desde sus inicios homologado por el Centro de Mediación de Derecho Privado de Cataluña del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, en concordancia a lo estipulado por la anterior Ley de Mediación Familiar de Cataluña 1/2001 del 15 de marzo. La homologación permitió a los estudiantes que cursaron estos estudios poder inscribirse en el registro de mediadores de la Generalitat de Catalunya. La concesión de la homologación desde el curso 2009-2010 obligaba a seguir un currículo establecido por la Generalitat con una duración lectiva de 220 horas y el Máster propio siguió las indicaciones de la Generalitat homologando el Máster cada curso académico.

La nueva Ley 15/2009, de 22 de julio, de mediación en el ámbito del derecho privado prescribió un nuevo currículum y aumentó el número de horas de formación para los mediadores. En este sentido, el Departamento de Justicia convocó a todas las universidades de Cataluña que hacían formación homologada para mediadores y se consensuó el nuevo currículo de formación y las horas lectivas. El aumento de horas de formación obligó a pasar de un Postgrado a un Máster para que los estudiantes pudieran cursar unos estudios homologados por el Departamento de Justicia.

La Ley 1/2001, de 15 de marzo, de mediación familiar de Cataluña creó un nuevo ámbito profesional, que con el transcurso del tiempo ha ido ampliando el abanico de actuación. Posteriormente con la aparición de la Ley 15/2009, de 22 de julio, de mediación en el ámbito del derecho privado se regulan nuevos ámbitos de mediación como el escolar, comunitaria, judicial, intercultural, etc.

Es por ello, que este sector profesional emergente ha creado la necesidad de un espacio de formación al respecto y al que la Universidad trata de responder por su relación con un vínculo profesional. Actualmente se han realizado más de diez ediciones ofreciendo dicha formación siempre homologada por el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, condición preceptiva a nivel legal para el ejercicio de la mediación y se ajusta al documento de trabajo elaborado por el Centro de Mediación sobre los contenidos básicos los futuros enseñanzas de mediación homologables.

Los cambios legislativos en esta materia han obligado a adaptar la estructura curricular establecida por la Generalitat. La nueva ORDEN JUS / 428/2012, de 18 de diciembre, por la que se regulan los contenidos básicos y el procedimiento de homologación de la formación específica en materia de mediación en el ámbito del derecho privado, estipula modificaciones curriculares en la formación de los mediadores, situación legislativa que nos obliga a modificar el anterior Máster en un nuevo proyecto que nos permita continuar formando mediadores y transversalmente generando cultura de mediación.

La citada Orden estipula dos especialidades formativas, la de mediación familiar y la de mediación en los ámbitos del derecho privado, lo que requiere adaptar el título del presente Máster a la normativa vigente de acuerdo con las especialidades estipuladas. Y son estas sucesivas regulaciones las que han reforzado la necesidad de profundizar desde el máster en temas socioeducativos relacionadas con la convivencia escolar, el acoso escolar, los conflictos interculturales, las relaciones de género en educación, los conflictos familiares que inciden en la formación de los hijos, etc., reforzando su ubicación en la Facultad de Ciencias de la Educación con el compromiso explícito de contar con la colaboración importante y significativa de la Facultad de Derecho.

Así, actualmente esta propuesta de máster adaptado a la Orden JUS / 428/2012, de 18 de diciembre, se presentará a la homologación por el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, condición preceptiva a nivel legal para el ejercicio de la mediación en la Administración, y se ajusta al documento de trabajo elaborado por el Centro de mediación sobre los contenidos básicos de los futuros enseñanzas de mediación homologables.

Los antecedentes normativos anteriores y la propia experiencia no han sido los únicos referentes a la hora de organizar el programa formativo. También se ha considerado la oferta existente (cuadro adjunto) de los últimos años y se ha entrado en un análisis de su contenido. En este sentido, se puede afirmar que el máster garantiza los contenidos del marco jurídico, aspectos psicológicos, aspectos éticos y técnicas de comunicación, negociación y resolución de conflictos que exigen los procesos de homologación. Por otra parte, se incorporan prácticas profesionales (que no existían en el máster propio), en la línea de estudios similares de la U. Barcelona, U. Complutense y U. de Murcia

Universidad	Título del programa	Tipo	Modalidad	Créditos
U. Autònoma de Barcelona	<u>Máster de Mediación familiar y en los ámbitos del derecho privado</u>	Máster propio	Presencial	60
U. de Barcelona	<u>Máster de Mediación en Conflictos</u>	Máster Oficial	Presencial	60
U. Carlos III de Madrid	<u>Máster de Mediación, Negociación y Resolución de conflictos</u>	Máster Oficial	Presencial y Sempresencial	60
U. de Málaga	<u>Máster en Mediación</u>	Máster Oficial	Presencial	84

U. de Valencia	<u>Máster en Mediación, Arbitraje y Gestión de Conflictos en Derecho Privado</u>	Máster Oficial	Presencial	60
U. Complutense de Madrid	<u>Máster de Mediación y Gestión de Conflictos</u>	Máster propio	Semipresencial	70
U. de Murcia	<u>Máster en Mediación</u>	Máster oficial	Presencial	60
U. Oberta de Catalunya	<u>Máster de Gestión y Solución de conflictos</u>	Máster propio	Online	60
UNIR	<u>Máster en Mediación</u>	Máster propio	Online	750horas
U. Internacional de Valencia	<u>Máster en Mediación y Gestión del conflicto</u>	Máster oficial	Online	60
U. de Nebrija + IOE	<u>Máster en Mediación y Resolución de conflictos</u>	Máster propio	Online	60
U. Europea Miguel de Cervantes	<u>Máster en Mediación y Gestin de confilictos multidisciplinares</u>	Máster propio	Online	1500 horas

Los referentes internacionales también han sido considerados, aunque no hayan sido muy útiles en la dimensión aplicada. Sí que han servido para incorporar a la formación nuevos modelos de mediación y enriquecer el conjunto de estrategias e instrumentos de intervención. Algunos referentes consultados hablan de modalidades de mediación y arbitraje vehiculadas por el Foro Internacional de Mediadores Profesionales, por la Asociación Europea de Arbitraje, el Insitituto Internacional ProMediación o el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, además de revisar fuentes primarias como el Portal Europeo de e-Justicia-Mediación. También, se han considerado las aportaciones de síntesis de Zato (2015) y otros autores sobre la mediación a nivel europeo.

Para reconfigurar los contenidos del máster se desarrollaron, además, distintas reuniones y grupos de discusión con expertos externos e internos del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya y del ámbito académico y profesional, que aportaron al contenido de la memoria propuesta su perspectiva, en la que prima su visión teórico-práctica de la mediación. De hecho, su participación permitió perfilar aspectos metodológicos en todo lo que significa estudios de casos, presentación de situaciones reales y realización de simulaciones.

La nueva memoria, se aprobó por la Comisión de Asuntos Académicos, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 3 de marzo de 2021, a petición de la Junta Permanente de la Facultat de Ciències de l'Educació de 12 de febrero de 2021.

2.3. Coherencia de la propuesta con el potencial de la institución

La propuesta que se realiza forma ya parte y desde los inicios del 2000 de los estudios propios que ofrece la UAB, que los impulsó por considerar la importancia que tendría en aquel presente y en el futuro los procesos de mediación. Cabe recordar, al respecto, la existencia de una Cátedra de la paz y la existencia de la Escuela de Prevención y Seguridad Integral. Por una u otra vía, se ha acumulado experiencia muy diversa que incluye la intervención en los conflictos armados de Colombia, el desarrollo de programas para personas que colaboran con otros países o los procesos de mediación con estudiantes en el contexto de la UAB.

Los estudios de mediación son, en este contexto, una línea de transferencia iniciada que forma parte de otras actividades de mediación realizadas, como puedan ser actividades de mediación profesional realizada por profesorado y profesionales formados, estudios o investigaciones sobre la temática y

publicaciones varias y, entre ellas, una colección específica sobre mediación en los ámbitos del máster que se solicita oficial y que ya se mencionó.

La propuesta no sólo se vincula a una tradición e historia brevemente comentada sino que se relaciona también con el Plan estratégico 2018-2030 de la UAB, que se plantea en el apartado de Calidad docente el 'Disponer de una oferta heterogénea, flexible y adecuada a las demandas de la sociedad'. También, con el Plan estratégico de la Facultat que en el apartado de Estudios especifica el compromiso de 'Incorporar en los programas el conocimiento y el análisis de propuestas innovadora en educación y formación'.

La coherencia también con relación a los estudios propios de la Facultat de Ciències de la Educació, si consideramos que una parte importante de la mediación se da en el contexto escolar, familiar y comunitario, con el que tienen una vinculación directa los profesores, los pedagogos y los educadores sociales que se forman en el mismo centro universitario. En este sentido, cabe recordar que los centros educativos tienen planes de convivencia que consideran procesos de mediación, como también se da en conflictos interculturales, relacionados con el acoso escolar o la exclusión social. Igualmente, la consideración de procesos formativos no escolares nos recuerda la necesidad de mediadores en el ámbito familiar y en otros propios del derecho privado como puedan ser los relacionados con temas sociales (vivienda, deporte, consumo...) o familiares-escolares.

Por otra parte, el profesorado vinculado a estos estudios forma parte de grupos de investigación reconocidos como los de 'Innovación para la Diversidad e Inclusión educativa', 'Diversidad y Orientación', 'Equipo de Desarrollo Organizacional' (Grupo de investigación consolidado SGR desde 2005) y configurado desde 2020 como Centro de investigación, además que profesorado de Derecho interviene directamente en temas de mediación y forma parte del Observatorio de Derecho Privado de Catalunya'. La vinculación de los grupos con los estudios de mediación puede verse a través de la publicaciones y referencias que contiene la misma memoria en el apartado 6.

La posición de la UAB en la formación en mediación de la que hablamos se viene acompañando de múltiples encuentros con juristas y profesores interesados en temas de mediación, lo que permite estrechar los lazos académicos y profesionales. Muestra de ello es la presencia en el Departamento de Pedagogía Aplicada de 3 mediadores y más de 3 profesionales que participan en la docencia del máster e investigaciones sobre la temática. Por otra parte, varias veces cada año académico se celebran encuentros y seminarios dirigidos a profesionales interesados en la mediación familiar y en el ámbito del derecho privado.

No es de extrañar, en este contexto, que haya un reconocimiento académico y social importante sobre la labor desarrollada en el marco de la UAB para el desarrollo de la formación de profesionales en el ámbito de la mediación. Este desarrollo y reconocimiento no sería posible sin el trabajo de los profesores universitarios implicados y si la propuesta no se alineara con los objetivos estratégicos de la universidad y de sus facultades de Ciències de l'Educació y de Dret que mantienen como reto el adecuar sus estudios e investigaciones a las necesidades y exigencias del contexto socioeducativo. Si bien los procesos administrativos y de gestión se realizan desde la Facultat de Ciències de la Educació, siempre se ha contado y se cuenta con el profesorado de la Facultat de Derecho (que imparte más del 40% de la formación considerada) para fundamentar adecuadamente los aspectos jurídicos de la mediación y con la aprobación del programa formativo por la Junta de Facultat de Derecho.

Por último, remarcar que los estudios de la Facultat de Ciències de l'Educació de la UAB han tenido la acreditación positiva de sus estudios, que están sometidos a revisión periódica, demostrando ser un marco idóneo para mantener y promover los estudios sobre mediación familiar y en el ámbito del derecho privado.

3.- COMPETENCIAS

3.1. Objetivos generales del título

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universitat Autònoma de Barcelona ofrece el Máster Universitario en Mediación familiar y en los ámbitos del Derecho Privado, para cumplir con la necesidad social de formar profesionales capaces de establecer mecanismos alternativos de resolución y gestión de los conflictos en los ámbitos señalados y de restaurar y restablecer la paz social.

Este es pues un estudio de carácter profesionalizador que además cumple con la exigencia normativa de complementar la formación inicial de los diferentes profesionales con una especialización que profundiza dicha formación inicial y amplía los conocimientos y competencias necesarios para ejercer como mediadores profesionales en la resolución de conflictos.

Dicho máster tiene un enfoque multidisciplinar y está orientado a que los estudiantes puedan adquirir, conceptos y desarrollar capacidades, competencias y actitudes asociadas a una función mediadora efectiva con sentido educativo y formativo, tanto en el ámbito familiar como en los ámbitos del derecho privado.

Los objetivos del programa son:

- Conocer los fundamentos generales de la mediación y los conceptos fundamentales de la mediación familiar y del derecho privado con sentido educativo y formativo.
- Conocer los diferentes contextos de mediación (familiar y del derecho privado), sus regulaciones jurídicas y las actuaciones específicas que se requieren en cada ámbito
- Analizar las situaciones de desigualdad en las relaciones familiares y de convivencia
- Adquirir competencias y las bases psicosociales necesarias para intervenir en una mediación socioeducativa, teniendo en cuenta los requerimientos del contexto y el marco jurídico y administrativo vinculado al acto de la mediación.
- Aplicar técnicas y estrategias (de comunicación, negociación y mediación) para saber gestionar y desarrollar una mediación eficaz y efectiva con sentido educativo y formativo.
- Promover una actuación profesional según los principios normativos que sugieren las actitudes y los valores delimitados en el código deontológico del mediador/a.
- Disponer de una visión básica y aplicada de los principales enfoques y procesos de investigación en mediación (avances, metodologías, etc.)
- Promover procesos de reflexión, innovación, y generación de ideas en mediación mediante el desarrollo y elaboración de una tarea investigadora.

Resumen Objetivos (SET)

En este estudio, los estudiantes adquieren y desarrollan los conocimientos fundamentales sobre mediación, así como las capacidades, destrezas, competencias y actitudes necesarias asociadas a una función mediadora efectiva. Estos conocimientos sirven para analizar críticamente las necesidades, y aplicar el marco jurídico y administrativo vinculado al acto de mediación. Además, permite adquirir las bases psicosociales y las competencias necesarias para intervenir en una mediación y para aplicar técnicas y estrategias de comunicación, negociación y mediación para gestionar y desarrollar una resolución

pacífica y efectividad de los conflictos. También, permite conocer y aplicar los requerimientos deontológicos inherentes a la mediación.

3.2. Competencias

Básicas

B06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

B07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

B08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

B10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas

E01. Identificar y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico en materia de mediación en las distintas acciones mediadoras socioeducativas.

E02. Reconocer y preservar la situación de simetría permanente entre las partes en el acto de mediación.

E03. Distinguir y gestionar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.

E04. Gestionar y redactar adecuadamente los trámites administrativos y los contenidos de un acto de mediación familiar y/o del ámbito del derecho privado.

E05. Desarrollar correctamente procesos de negociación colaborativa e identificar actitudes y comportamientos de la parte contraria.

E06. Planificar y desarrollar investigaciones y divulgar la cultura de mediación.

E07. Diferenciar la base mediadora del acto de negociación.

Resumen competencias específicas (SET)

La titulación desarrolla competencias para utilizar adecuadamente la legislación vigente y tener la capacidad para interpretar las normas del ordenamiento que regulan las relaciones familiares y los ámbitos del derecho privado y aplicarlas para resolver conflictos. Asimismo, permiten gestionar adecuadamente un acto de mediación creando un clima adecuado, mostrando una actitud imparcial, promoviendo la situación de simetría permanente entre las partes y redactando los contenidos sobre los acuerdos alcanzados, así como gestionando la documentación administrativa correspondiente. Su orientación también capacita para investigar y divulgar la cultura de la mediación y mostrar un compromiso ético hacia la mediación, de acuerdo con la orientación formativa que se quiere dar a esa intervención.

Generales / Transversales

En los títulos de máster, la UAB trata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal. Por ello, las competencias transversales se informan en la aplicación RUCT en el apartado correspondiente a las competencias generales.

GT01. Resolver problemas de manera efectiva, contextualizada y con responsabilidad social

GT02. Comunicar de manera clara, persuasiva y sin ambigüedades tanto a audiencias expertas como no expertas

GT03. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis y conclusiones

GT04. Planificar y organizar los recursos en función del tiempo

GT05. Mostrar un compromiso ético y de género hacia la mediación

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Perfil ideal del estudiante de ingreso

El perfil ideal del estudiante de ingreso sería el de graduados, licenciados y diplomados del ámbito de Ciencias sociales y jurídicas (Pedagogía, Psicología, Derecho, Educación social, Trabajo social, Graduados como Maestro en Educación Infantil o Maestro en Educación Primaria Sociología) y titulados con el Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas en Idiomas. Se valorará la experiencia profesional que se tiene en el ámbito de la mediación relacionada con ámbitos socioeducativos, especialmente las capacidades y competencias adquiridas en y desde la práctica profesional de la mediación. También se valorarán otros cursos, especialmente los de contenido jurídico introductorios relacionados con el derecho de familia y contratos, acciones de voluntariado, etc. que se hayan hecho relacionados con la mediación y la resolución de conflictos, así como el interés personal y profesional por la temática.

Además de los requisitos académicos, sería recomendable que los candidatos para ingresar en el programa formativo tuvieran las siguientes características:

- Conocimiento básico de la mediación como herramienta de resolución de conflictos
- Habilidades interpersonales para la resolución de problemas
- Buenas capacidades de comunicación verbal
- Inquietud e interés en cursar el máster

4.1. Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso

El Pla de Acció Tutorial de la UAB y el propio de la Facultat de Ciències de la Educació contemplan tanto las acciones de promoción, orientación y transición a la universidad, como las acciones asesoramiento y soporte a los estudiantes de la UAB en los diferentes aspectos de su aprendizaje y su desarrollo profesional inicial. Haremos referencia a los generales de la UAB, teniendo en cuenta que se desarrollan en colaboración con las facultades que, a menudo y más allá de proporcionar la información básica necesaria a la universidad, refuerzan la información general con la información web de la Facultat y con la que proporcionan presencialmente los servicios administrativos y académicos de la Facultat.

Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso de máster

La UAB ha incrementado de manera considerable en los últimos cursos académicos los canales de difusión y las actividades de orientación para sus potenciales estudiantes de la oferta de máster de la universidad.

El público principal de los sistemas de información y orientación son los estudiantes de últimos cursos de grado, tanto locales como internacionales. La UAB es una universidad referente con un elevado porcentaje de internacionalización tanto en máster como en doctorado, con porcentajes alrededor del 35% de estudiantes internacionales.

Lejos de quedar mermada por los efectos de la pandemia del covid-19, la amplia retahíla de canales de difusión y de actividades de orientación implementadas por la UAB de manera presencial u online se ha visto incrementada desde marzo de 2020 con una apuesta por trasladar a la virtualidad los eventos que antes ofrecíamos presencialmente, y por incrementar la oferta de actividades online con nuevas propuestas adaptadas a las expectativas de un futuro alumnado constituido en su amplia mayoría por nativos digitales.

Los sistemas de información y orientación, a nivel general de la UAB, son los siguientes:

Sistemas generales de información

La web de la UAB, www.uab.cat, es el eje de nuestro sistema de información y orientación. Ofrece información genérica en relación con los estudios de máster y los servicios de la universidad, y también información específica en relación con cada una de nuestras titulaciones de máster o de otros ciclos formativos. Esta oferta informativa y de orientación se realiza en tres idiomas: catalán, español e inglés, y está disponible y permanentemente actualizada a través de Internet 24h 365 días al año:

- **Información genérica sobre la universidad y su oferta formativa y de servicios:** La web de la UAB ofrece a todos los futuros estudiantes información completa sobre todos nuestros procesos, oferta formativa y de servicios: admisión, matriculación, becas, procesos, trámites y gestiones académicos y la amplia oferta de servicios de la universidad. Esta información se ofrece tanto a través del formato HTML como en vistosas guías editadas en PDF descargables también a través de www.uab.cat
- **Información y orientación específica sobre cada uno de nuestros másteres:** la web de la UAB ofrece, además, información específica, exhaustiva, detallada y permanentemente actualizada sobre cada uno de nuestros masters:
 - Plazas, precios, créditos ECTS, modalidad, idiomas de docencia, requisitos de acceso y criterios de selección, plan de estudios, profesorado, información académica y relativa a trámites y gestiones...;
 - ...pero también: sistemas de garantía de la calidad y un extenso set de datos publicados en abierto en relación con cada máster...;
 - ...y además: ¿Por qué hacer este máster?, ¿Por qué estudiarlo en la UAB?, salidas profesionales o testimonios de profesores, estudiantes y antiguos alumnos en formato textual y audiovisual.

Cada ficha de máster dispone además de un práctico formulario que permite al futuro estudiante plantear cualquier duda específica, que será respondida a través del correo electrónico.

- **Información sobre las actividades de promoción y orientación específicas:** la web de la UAB recoge en [#TeEsperamosEnlaUAB](https://twitter.com/TeEsperamosEnlaUAB) toda la larga retahíla de actividades de información y de orientación específicas, que detallamos en el apartado siguiente.

La Universitat Autònoma de Barcelona hace un esfuerzo ingente en optimizar su canal web, tanto a nivel de contenidos como de forma (en aspectos como su accesibilidad, usabilidad, velocidad de descarga, diseño orientado al usuario, adaptación a móviles y tabletas...) pero también realizamos un esfuerzo ingente por acercar este canal a nuestros futuros estudiantes a través de canales y medios offline u online ajenos a la UAB:

- **Optimización en buscadores, especialmente Google:** muchos futuros estudiantes recurren a buscadores como Google para obtener información sobre programas concretos o cualquier otro aspecto relacionado con la oferta universitaria. La UAB dedica notables esfuerzos a que nuestra web obtenga un excelente posicionamiento orgánico en los buscadores, de manera que los potenciales estudiantes interesados en nuestra oferta la puedan encontrar fácilmente a partir de múltiples búsquedas relacionadas, tanto cuando buscan información en relación con nuestra universidad como cuando buscan información en relación con cada uno de nuestros másters.
- La UAB tiene presencia en las principales **redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, YouTube...)**, mediante las cuales realiza también acciones informativas y de orientación, y da respuesta individualizada y personalizada a las consultas que plantean los futuros estudiantes.
- La UAB edita numerosas **publicaciones (catálogos, guías, presentaciones...)** en soporte papel para facilitar una información detallada y contenidos especializados que se distribuyen después en numerosos eventos tanto dentro del campus como fuera de él. Para facilitar el acceso a esta información y estos contenidos, la web ofrece versiones en vídeo o descargables en PDF.
- Los futuros estudiantes que muestran interés en recibir información por parte de la universidad reciben en su **correo electrónico** las principales novedades sobre actividades de orientación y contenidos premium como las novedades en todas nuestras guías en PDF sobre becas y ayudas, las principales recomendaciones para elegir un máster o un postgrado...
- Asimismo, la UAB dispone de un **equipo de comunicación** que emite información y contenidos de calidad a los medios y da respuesta a las solicitudes de éstos, de manera que la universidad mantiene una importante presencia en los contenidos sobre educación universitaria, investigación y transferencia que se publican tanto en media online como offline, tanto a nivel nacional como internacional, y tanto en formato textual como en formato web y audiovisual.
- La Universidad desarrolla también una importante **inversión publicitaria** para dar a conocer la institución, sus centros y sus estudios, tanto en medios online como offline, tanto a nivel nacional como internacional.

Más allá de este ingente impulso de la información y orientación en medios propios y externos, la UAB ofrece también canales generales de **atención personalizada**, especialmente a través de nuestra oficina central de información, InfoUAB, pero no únicamente (también lo hacen las facultades):

- La UAB cuenta con InfoUAB, una oficina central de información abierta durante todo el curso que ofrece una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o bien a través del correo electrónico, y que facilita a los futuros estudiantes tanto orientación e información sobre procesos genéricos como la admisión o la matrícula como orientación e información detallada sobre cada una de nuestras titulaciones.
- Más allá de InfoUAB, multitud de ámbitos y servicios de la UAB, incluyendo sus centros y no pocas coordinaciones de titulación, ofrecen vías de contacto personalizado también a los futuros estudiantes.

Anualmente, la suma de estas consultas gestionadas bien por InfoUAB bien por las coordinaciones de titulación generan más de **110.000 consultas atendidas**, alrededor de **500.000 envíos informativos y de orientación** y un fichero de futuros estudiantes únicos interesados en el máster de la UAB de más de **80.000 emails únicos**.

Actividades de promoción y orientación específicas

Adicionalmente a nuestros sistemas generales de información, la UAB organiza o participa en actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de potenciar la orientación vocacional, es decir, ayudar a los estudiantes a elegir el máster que mejor se ajuste a sus necesidades, intereses, gustos, preferencias y prioridades.

Para ello se organizan una serie de actividades de orientación e información durante el curso académico con la finalidad de acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él, y a raíz de la pandemia de la covid-19 se han trasladado casi al 100% al entorno 'online', si bien ese está permanente atentos a los posibles espacios de atención presencial que nos brinda la evolución de la situación sanitaria.

Dentro de las actividades específicas que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- **Ferias virtuales de másters y postgrados**, operadas por la UAB mediante nuestro propio canal online, en www.uab.cat, y con la participación de todas las facultades y centros adscritos y vinculados, permiten la interacción directa entre la coordinación de cada programa y los futuros estudiantes.
- **...y todas las actividades del programa #TeEsperamosEnlaUAB**, que recopila ésta y otras muchas iniciativas, tanto las gestionadas por equipos transversales de la UAB como las gestionadas desde cada una de nuestras facultades y escuelas, para aproximar nuestras titulaciones y nuestro campus y servicios a los futuros estudiantes.

Entre las principales actividades específicas de la UAB que se realizan fuera del campus destacan:

- Presencia de la UAB en las **principales ferias de máster y postgrado** a nivel nacional e internacional, bien presencialmente, bien a través del canal online.
- **...y otras muchas actividades del programa #TeEsperamosEnlaUAB**, donde nos hacemos eco también de las ocasiones en las que los futuros estudiantes pueden conocer a la UAB en ferias o eventos operados por terceras partes más allá de los lindes físicos de nuestro campus.

Si bien cada una de estas actividades acoge la participación de cientos o miles de futuros estudiantes interesados, el sumatorio podría llevar a engaño puesto que es frecuente que los futuros estudiantes participen en repetidas ocasiones, a través de múltiples contenidos y actividades. Sí podemos afirmar con rotundidad, en cambio, que cada año recopilamos desde cero un listado de usuarios únicos interesados en nuestras actividades de orientación e información y nuestra oferta de máster que alcanza, **anualmente, más de 80.000 emails únicos**.

Sistemas de información y orientación específicos del título

El proceso para la orientación de los estudiantes se elabora teniendo en cuenta las consideraciones del proceso PC05. Orientación del estudiante del SIGQ de la Facultat de Ciències de l'Educació.

Además, en el Plan de Acción Tutorial, se detallan un conjunto de acciones para dar el máximo apoyo al estudiante durante su estancia en la Universidad y para que realice con éxito sus estudios. Estas acciones comprenden la ayuda necesaria para favorecer la integración del estudiante en la dinámica del centro donde cursa los estudios y en la universidad, el seguimiento a lo largo de sus estudios, la orientación sobre la selección de optativas y menciones, y por último la orientación laboral, pasando por las posibilidades de movilidad y de prácticas externas (información publicada en la web del centro).

En el marco del programa formativo, un miembro de la dirección, el coordinador/a del máster, actúa como referente de los estudiantes desde que muestran interés en formalizar la preinscripción hasta que han obtenido la titulación.

Estas actividades se concretan en:

- Acompañar a los estudiantes en el proceso de inscripción y de matrícula
- Realización de una sesión de acogida al inicio de curso, antes del inicio del programa

- Guiar a los estudiantes a consultar la información pública en relación con el máster que está disponible en la web
- Atender de manera personalizada a los estudiantes mediante correo electrónico y en persona
- Guiar a los estudiantes hacia los servicios de la UAB que pueden resolver dudas concretas relativas al proceso de inscripción, información de matrícula, obtención del título, ...
- Resolver las dudas que el plan de estudios pueda plantear.
- Ayudar a los estudiantes en el proceso de adaptación e integración con el grupo mediante actividades online.
- Informar sobre las actividades de formación y asesoramiento de los servicios de biblioteca.
- Resolver dudas generales vinculadas al programa formativo que puedan aparecer durante su desarrollo
- Detectar situaciones académicas específicas y orientar a los estudiantes en relación con los servicios que ofrece la UAB para la atención a situaciones especiales (PIUNE, UAP, etc.)
- Orientar, cuándo sea posible, en la elección del tutor de TFM.
- Orientar en relación con las actividades de orientación profesional del centro y la universidad.
- Resolver quejas, reclamaciones y sugerencias puntuales, y canalizarlas hacia los canales previstos en el SGIQ cuándo superen su ámbito de responsabilidad.

Las acciones anteriores se implementarán de forma presencial y virtual, incluyendo los siguientes canales e instancias:

Presencial

- Entrevistas individuales/grupales bajo petición de los estudiantes.
- Sesiones grupales durante las jornadas presenciales.

Virtual

- Correo electrónico.
- Skype u otros servicios de videoconferencia.
- Foro para la resolución de dudas generales en el Campus Virtual.
- Crear un espacio con Preguntas Frecuentes (FAQ) vinculadas al desarrollo del programa formativo en la web del programa.

Asimismo, desde las diferentes asignaturas se promoverán estrategias que faciliten que los estudiantes puedan colaborar para la resolución de dudas vinculadas con el contenido de la asignatura (tutoría entre iguales). Para ello se promoverán, entre otras cosas:

- Creación de foros de discusión.
- Creación de foros de resolución de dudas sobre el contenido y actividades de la asignatura.
- Actividades de feedback entre iguales vinculadas a las actividades realizadas.
- Participación en las sesiones de defensa de los trabajos finales.

4.2. Vías y requisitos de acceso

Acceso

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de tener que homologar sus títulos, previa comprobación por la universidad que aquellos titulados acreditan un nivel de formación equivalente los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implica, en ningún caso, la

homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que no sea el de cursar las enseñanzas de máster.

La Normativa académica de la Universidad Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio

(Texto refundido aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de junio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de junio 2013, por acuerdo de 9 de octubre de 2013, por acuerdo de 10 de diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de abril de 2014, por acuerdo de 12 de junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de diciembre de 2014, por acuerdo de 19 de marzo de 2015, por acuerdo de 10 de mayo de 2016, por acuerdo de 14 de julio de 2016 y por acuerdo de 27 de septiembre de 2016) establece:

Título IX, artículos 232 y 233

Artículo 232. Preinscripción y acceso a los estudios oficiales de máster universitario

(Artículo modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013)

1. Los estudiantes que deseen ser admitidos en una enseñanza oficial de máster universitario deberán formalizar su preinscripción por los medios que la UAB determine. Esta preinscripción estará regulada, en periodos y fechas, en el calendario académico y administrativo.
2. Antes del inicio de cada curso académico, la UAB hará público el número de plazas que ofrece para cada máster universitario oficial, para cada uno de los periodos de preinscripción.
3. Para acceder a los estudios oficiales de máster es necesario que se cumpla alguno de los requisitos siguientes:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado del EEES que faculte en este país para el acceso a estudios de máster.
 - b) Estar en posesión de una titulación de países externos al EEES, sin la necesidad de homologación del título, previa comprobación por la Universidad de que el título acredite un nivel de formación equivalente al de los títulos universitarios oficiales españoles y que faculte, en su país de origen, para el acceso a estudios de postgrado. Esta admisión no comportará, en ningún caso, la homologación del título previo ni su reconocimiento a otros efectos que los de cursar los estudios oficiales de máster.
4. Además de los requisitos de acceso establecidos en el Real Decreto 1393/2007, se podrán fijar los requisitos de admisión específicos que se consideren oportunos.
5. Cuando el número de candidatos que cumplan todos los requisitos de acceso supere el número de plazas que los estudios oficiales de máster ofrecen, se utilizarán los criterios de selección previamente aprobados e incluidos en la memoria del título.
6. Mientras haya plazas vacantes no se podrá denegar la admisión a ningún candidato que cumpla los requisitos de acceso generales y específicos, una vez finalizado el último periodo de preinscripción.

Artículo 233. Admisión y matrícula en estudios de máster universitario oficial

(Artículo modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013 y de 10 de mayo de 2016)

1. La admisión a un máster universitario oficial será resuelta por el rector, a propuesta de la comisión responsable de los estudios de máster del centro. En la resolución de admisión se indicará, si es

necesario, la obligación de cursar determinados complementos de formación, según la formación previa acreditada por el candidato.

2. Los candidatos admitidos deberán formalizar su matrícula al comienzo de cada curso académico y en el plazo indicado por el centro responsable de la matrícula. En caso de no formalizarse en este plazo deberán volver a solicitar la admisión.

Admisión

Los requisitos de admisión son los siguientes:

- Podrán acceder al máster los titulados del ámbito de las Ciencias Sociales y jurídicas, en las especialidades de Pedagogía, Psicología, Derecho, Educación social, Trabajo social, Graduados como Maestro en Educación Infantil o Maestro en Educación Primaria y Sociología) y titulados con el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
- Titulados de otros países con las titulaciones equivalentes.

- **Órgano de admisión:**

La admisión la resuelve la rectora según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por: el vicedecanato de Ordenación Académica (que preside la comisión), los Coordinadores de los estudios de máster del centro, los Directores de los departamentos, profesorado vinculado a los estudios de máster, estudiantes de máster y el responsable de la gestión académica del centro. De acuerdo con lo establecido, la propuesta de admisión específica será realizada por el el director/a o coordinador/a del programa y la o el responsable académico.

- **Criterios de selección:**

En el caso que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

- Expediente académico de licenciados y graduados en el ámbito específico de las Ciencias Sociales y jurídicas (60%).
- Currículum indicando la experiencia profesional en el ámbito de la mediación y conocimientos jurídicos básicos (25%)
- Conocimientos de inglés (nivel de usuario independiente B1) del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa (10%)
- Carta de motivación, en la que se incluya un escrito de declaraciones de intereses y motivación del candidato (5%)

- **Complementos de formación:**

- 1) No necesitarán cursar complementos de formación los estudiantes titulados en Derecho.
- 2) El resto de estudiantes que procedan de otras titulaciones tendrán que realizar una formación complementaria de 6 créditos. Concretamente la asignatura 'Derecho de familia' que se imparte en el Grado de Derecho y es impartida por profesorado del Departamento de Derecho Civil. Esta asignatura, además de situar a los estudiantes en terminología jurídica, les proporciona conocimientos actualizados sobre las relaciones familiares en toda su complejidad y les introduce en aspectos de contratos y del régimen económico-patrimonial.

Los complementos de formación se realizarán durante el primer trimestre del máster y antes o durante la realización de los dos primeros módulos formativos. Los alumnos que cursarán estos complementos

formativos, en todo caso, tendrán garantizado su correcto aprovechamiento y recibirán la correspondiente ayuda y eventual adaptación necesaria.

4.3. Acciones de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados

Proceso de acogida del estudiante de la UAB

La UAB, a partir de la admisión al máster y de acuerdo con la Facultad, efectúa un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso:

1. Comunicación personalizada de la admisión por correo electrónico.
2. Soporte en el resto de los trámites relacionados con la matrícula y acceso a la universidad.
3. Tutorías previas a la matrícula con la coordinación del máster para orientar de forma personalizada a cada estudiante.

International Welcome Days son las jornadas de bienvenida a los estudiantes internacionales de la UAB, se trata de una semana de actividades, talleres y charlas en las que se ofrece una primera introducción a la vida académica, social y cultural del campus para los estudiantes recién llegados, también son una buena manera de conocer a otros estudiantes de la UAB, tanto locales como internacionales. Se realizan dos, una en septiembre y otra en febrero, al inicio de cada semestre.

Servicios de atención y orientación al estudiante de la UAB

La UAB cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes, que se materializan con prestaciones de servicios generales a todos los estudiantes en coordinación con los referentes propios de cada facultad:

Web de la UAB: engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades). En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes. La **intranet** de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

Punto de información (INFO UAB): ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier ámbito relacionado con la vida académica como los estudios, los servicios de la universidad, las becas, transportes, etc.

International Support Service (ISS): ofrece servicios a estudiantes, profesores y personal de administración antes de la llegada (información sobre visados y soporte en incidencias, información práctica, asistencia a becarios internacionales de postgrado), a la llegada (procedimientos de extranjería y registro de entrada para estudiantes de intercambio y personal invitado) y durante la estancia (apoyo en la renovación de autorización de estancia por estudios y autorizaciones de trabajo, resolución de incidencias y coordinación entre las diversas unidades de la UAB y soporte a becarios internacionales de posgrado).

Se pueden también citar los siguientes servicios y unidades de apoyo con programas específicos de actuación:

- Servicios de alojamiento
- Servicios de orientación e inserción laboral
- Servicio asistencial de salud
- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico
- Servicio en Psicología y Logopedia (SiPeP)
- Servicio de actividad física
- Servicio de Lenguas
- Fundación Autónoma Solidaria (discapacidad y voluntariado)
- Promoción cultural
- Unidad de Dinamización Comunitaria

Específicos del título

Más allá de los apoyos generales de orientación y tutoría que ofrece la universidad con relación a los procesos de acceso, permanencia y egreso de los estudiantes, **el máster proporciona otros apoyos concretos** vinculados a la naturaleza de los estudios y a la tipología de los estudiantes que deben de atender. Más concretamente ofrece:

- Atención personalizada a los alumnos desde la coordinación mediante correo electrónico y en persona para los estudiantes que se quieren matricular, además de enviar un dossier de documentación informativa del programa para el que lo requiera.
- Configuración, por parte del responsable pedagógico del programa, de grupos de estudiantes de apoyo mutuo (5 o 6 personas por grupo) al inicio de la formación, para reforzar su socialización y facilitar la orientación entre iguales.
- Espacios de intercambios de experiencias entre los participantes, que permita reforzar las metodologías recurrentes y el aprendizaje entre iguales.
- El establecimiento de un profesor tutor por grupo de estudiantes, que sea un referente para todos ellos y un interlocutor para detectar y solucionar las posibles disfunciones que se produzcan durante la formación. Este tutor/a, que a su vez será profesor/a del máster, reportará cualquier incidente, sugerencia, etc. del grupo de estudiantes que tutoriza al responsable pedagógico del programa.
- La existencia de tutores de los trabajos finales de máster que ofrecerán, de acuerdo con el protocolo, las pautas y el apoyo necesario para garantizar un adecuado proceso de trabajo de final de máster. El proceso conlleva la elaboración del trabajo de final de máster y su defensa final.
- Conferencias sobre la mediación y sistema para el acceso a la actividad de mediación.
- Un base de datos que recoja las demandas habituales de mediación, con la finalidad de promover e impulsar la ocupabilidad.

Muchas de las actividades mencionadas quedan recogidas en el Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultat. Allí se hace referencia a las actividades generales de la Universidad que se aplican en la Facultat, con la intervención de profesorado propio, y a las específicas de la Facultat y de sus titulaciones, como puedan ser las sesiones informativas de movilidad, de prácticas o sobre la manera de organizar la tutoría académica. También se hace referencia a encuentros sobre salidas profesionales y los sistemas de acompañamiento para alumnos con necesidades específicas.

En todo caso, el profesor-tutor analiza periódicamente los progresos del estudiante y, más allá de las reuniones grupales que realiza, tiene reuniones específicas con los estudiantes para analizar su progreso, identificar problemáticas académicas y proporcionar los apoyos que sean necesarios. Normalmente y como mínimo, hay dos reuniones anuales de grupo (al inicio y al medio del master) y dos específicas con cada estudiante en los primeros meses de inicio del master y tres meses antes de acabarlo (y relacionado con su TFM y salidas profesionales posteriores).

4.4. Criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos

Los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos son los que establece la normativa general de la UAB. Consultar Títol III. Transferència i reconeixement de crèdits

Reconocimiento de títulos propios anteriores

Se reconocerá hasta un máximo de 9 créditos a los estudiantes que hayan cursado postgrados y másteres propios vinculados a la mediación y promovidos por la UAB, según cuales sean las asignaturas cursadas en los distintos programas formativos desarrollados. En todo caso, se revisarán los objetivos y competencias específicas relacionados con los contenidos propios de este master y sólo se convalidarán materias completas si su programa formativo coincide con alguna asignatura de este master. En ningún caso se podrá reconocer el TFM.

La dirección del programa podrá valorar la pertinencia y adecuación de reconocer otros estudios previos, realizados fuera de la UAB de acuerdo con su adecuación a los contenidos del programa formativo, de acuerdo con el órgano de admisión establecido. Las materias que pueden verse afectadas por ese reconocimiento y con el límite señalado pueden ser 'La mediación familiar' (5 créditos) y 'Las prácticas externas' (9 créditos)

Reconocimiento de experiencia profesional

No procede el reconocimiento de experiencia profesional

5. PLANIFICACIÓN DE LA TITULACIÓN

TABLA 1. Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	45
Optativos	0
Prácticas Externas Obligatorias	9
Trabajo de Fin de Máster	6
ECTS TOTALES	60

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducen en el apartado correspondiente a "Nivel 2" y "Nivel 3".

5.1. Módulos que componen el plan de estudios

Para enriquecer la formación de base y la práctica profesional de los diferentes agentes educativos, el plan de estudios del máster se estructurará en 5 grandes módulos de trabajo:

- Módulo 1: Aspectos generales de mediación
- Módulo 2: El perfil de la persona mediadora
- Módulo 3: La mediación familiar
- Módulo 4: La mediación en los ámbitos del derecho privado
- Módulo 5: Prácticas externas
- Módulo 6: El Trabajo de Fin de Máster(TFM)

TABLA 2. Secuenciación del Plan de Estudios

1r Semestre				2º Semestre			
Módulo	ECTS	A cursar	Carácter	Módulo	ECTS	A cursar	Carácter
M1 Aspectos generales de mediación	15	15	Obligatorio	M4 La Mediación en los ámbitos del derecho privado	10	10	Obligatorio
M2 EL perfil de la persona mediadora	10	10	Obligatorio	M5 Prácticas externas	9	9	Obligatorio
M3 La mediación familiar	10	5	Obligatorio	M3 La mediación familiar	10	5	Obligatorio
				M6 Trabajo de Fin de Máster	6	6	Obligatorio
	Total	30			Total	30	

TABLA 3: Distribución de competencias-módulos

	B06	B07	B08	B09	B10	E01	E02	E03	E04	E05	E06	E07	GT01	GT02	GT03	GT04	GT05
M 1	X	X									X	X	X	X			
M 2		X			X	X				X	X			x			X
M 3		X		X		X	X		x				x	x			X
M 4		X		X		X	x		x				X	X			X
M 5	x	x	x	x			x	x	x	x			X	X	X	X	X
M 6	X	X	X	x							X		X	x	x	x	

Prácticas externas

El proceso para la realización de las prácticas externas se elabora teniendo en cuenta las consideraciones del proceso PC03 Gestió de les pràctiques externes del SIGQ de la Facultat de Ciències de l'Educació.

Las prácticas externas se estructuran en dos partes o bloques, que se realizan en un mismo centro o institución colaboradora, con carácter obligatorio para todos los estudiantes:

Bloque 1: Prácticas de observación en un centro de mediación. Este primer bloque permite conocer el centro y su entorno, la organización general, el funcionamiento, el trabajo de los profesionales de la mediación y las diferentes intervenciones que se realizan.

Bloque 2: Prácticas de intervención en un centro de mediación. Este segundo bloque tiene que servir para completar las prácticas de observación y analizar las características del profesional de la mediación en la institución. Asimismo, durante este período, el estudiante realizará acciones de intervención mediadora acompañado por el profesional del centro, que también puede incluir la participación en proyectos educativos/formativos. Esta intervención tiene que ser diseñada, implementada y evaluada por el estudiante bajo la supervisión del tutor de centro y del máster.

Además de la estancia en el centro de prácticas, se realizarán seminarios de prácticas presenciales en la UAB, que serán un nexo de unión entre la teoría y la práctica, y tutorías individuales de seguimiento. El estudiante elaborará un informe final de prácticas. La nota final será el resultado promedio del informe de prácticas, el aprovechamiento de los seminarios y tutorías, y el informe de valoración del tutor/a de centro.

A continuación, se incorpora el listado de los centros donde se realizan las prácticas. Los modelos de convenio se anexan a la memoria (anexo 1 y 2).

Centros públicos	
<p>Servei de Mediació Municipal de Malgrat de Mar C. Alexander Fleming, 31 08380 Malgrat de Mar Tel. 93 7654224 serveimediacio@ajmalgrat.cat</p>	<p>Servei Local de Mediació Ciutadana Rambla Francesc Macià, 59 08358 Arenys de Munt Tel. 937 937 980 Fax 937 950 630 participacio@arenysdemunt.cat</p>
<p>Servei Municipal de Mediació, Sabadell Mediació C. Indústria, 10 (Despatx Lluch) 08201 Sabadell Tel. 93 7453184 mediacio@ajsabadell.cat</p>	<p>Servei Municipal de Mediació Ciutadana Pl. Montserrat Roig, núm. 1 08830 Sant Boi de Llobregat Tel. 93 652 98 40 mediaciociutadana@santboi.cat</p>
<p>Servei de Mediació Ciutadana de Mataró Av. President Lluís Companys, 21 local 08302 Mataró Tel. 93 702 28 07 mediaciocomunitaria@ajmataro.cat</p>	<p>Servei Municipal de Mediació i Convivència Ciutadana C. dels Marquesos de Barberà, 125 08210 Barberà del Vallès Tel. 93 729 71 71 mediacio@bdv.cat</p>

Centre de Mediació i Convivència C. Bruguero, 12 17200 Palafrugell Tel. 972 30 45 35 mediacio@palafrugell.cat	Servei de Prevenció i Mediació de Conflictes del Gironès Carrer Riera de Mus 1-A 17003 Girona Tel. 972 20 19 62 inclusio@cbs.cat
Centros privados	
ADR Mediació SLP (ADDO Conflict Resolution) Av. Diagonal, 466, 4t 2a 08006 Barcelona Tel. 93 106 64 86	Institut de Mediació Integral, SLP Sepúlveda, 143, 2n 2a 08011 Barcelona Tel. 93 451 90 35
Associació de Mediació Mediation Quality Roger de Llúria, 137, 7è 1a 08037 Barcelona Tel. 93 737 98 22	La Nova Miranda-Escola Gaudí de Mediació i Benestar C. Còrsega, 360 08455 Llinars del Vallès
Associació Societat Catalana de Mediació i Gestió de Conflictes en l'Àmbit de la Salut Av. Tibidabo, 21 08022 Barcelona Tel. 93 253 18 40	Logos Media Más Que Mediar, SL C. Muntaner, 40-42, 5è 1a 08011 Barcelona Tel. 633 693 350 / 629 846 946
CEMICAB (Centre de Mediació de l'II·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona) Carrer Roger de Llúria 113, baixos 08037 Barcelona Tel. 93 496 18 80	Mediación y Convivencia C. Rosselló, 186, 2on 3a 08008 Barcelona Tel. 696 436 480
Centre de Mediació de Dret Privat de les Terres de l'Ebre de l'II·lustre Col·legi d'Advocats i Advocades de Tortosa Carrer Bisbe Aznar, 9 43500 Tortosa Tel. 977 441 029 / 977 444 161	Centre Mediació Sitges Carrer Joan Ramon Benapres, 11 08770 Sitges Tel. 93 811 16 31
Centre de Mediació de l'II·lustre Col·legi de l'Advocacia de Lleida Plaça Sant Joan, 6-8, 1er 25007 Lleida Tel. 973 238 007	Centre mediació Vilafranca Plaça de l'Oli 14, 1r 1a 08720 Vilafranca del Penedès Tel. 93 811 16 31
Centre de Mediació de l'II·lustre Col·legi d'Advocats de Terrassa (CEMICAT) C/ Gabriel Querol, 21-23 08221 Terrassa Tel. 93 7801366	Neutrales-Jams International Av. Diagonal, 535, 1r 1a 08029 Barcelona Tel. 610 755 127
Centre de Mediació Immobiliària del Consell de Col·legis d'Administradors de Finques de Catalunya Mallorca, 214, entl. 5 08008 Barcelona 93 451 02 02	Associació de Professionals de la Mediació de Conflictes de Catalunya (ACDMA) C. Rocafort, 242 bis, 3a planta (Espai CIEMEN) 08029 Barcelona Tel. 687 138 131
Centro Mediación Barcelona SL Dr. Trueta núm. 168, despatx 3 08005 Barcelona Tel. 670 761 123	Dispute Management, SL Balmaes, 191, 6e 1a 08006 Barcelona Tel. 93 451 33 15
Espai Mediació "in via" Amistat, 15 baixos 08005 Barcelona	Exit Mediació s.c.p Roger de Llúria, 59 àtic 2a 08009 Barcelona

Tel. 676 344 730	Tel. 93 467 68 77
Equip Eirene Via Laietana, 15, 4t 2a 08003 Barcelona Tel. 93 310 17 34	EsMediació, Gestió Integral de conflicte Antoni Torrent, 30, 1er B 08350 Arenys de Mar Tel. 93 118 01 95
Fundació Josep Finestres Feixa Llarga, s/n (Campus Bellvitge) 08907 L'Hospitalet de Llobregat Tel. 93 264 05 84	GIRa (ADR ODR GIRA, SCP) C. Casp, 37, principal 1a 08010 Barcelona Tel. 93 528 89 85

Trabajo de fin de máster

El proceso para la realización del Trabajo de Fin de Máster se elabora teniendo en cuenta las consideraciones del proceso PC04Gestió dels treballs de final d'estudis del SIGQ de la Facultat de Ciències de l'Educació.

Concretamente y para este estudio, el Máster trata de profundizar en la preparación para una actividad profesional que contribuya a desarrollar sus habilidades profesionales y aplicar los conocimientos adquiridos durante el programa formativo realizado. El TFM pretende ayudar a interrelacionar los diferentes aprendizajes y a subordinarlos a la resolución de problemas prácticos. Es precisamente esta orientación la que justifica que tenga un enfoque claramente práctico y vinculado con el ejercicio profesional.

Se plantea como un trabajo de innovación y mejora de una realidad profesional e institucional, relacionado con la temática de la formación realizada y cuya ejecución implica procesos de diagnóstico, aplicación y evaluación. Su presentación y defensa permitirá al profesorado del programa formativo evaluar el grado de integración de los conocimientos adquiridos y la madurez a la hora de abordar problemas reales de carácter profesional.

Para desarrollarlo, partimos de la idea de que cada proyecto es único y requiere una atención individualizada y contextualizada. Creemos que brindarle una atención personal y específica sobre su propuesta ayudará a desarrollar con más seguridad el proyecto que realice.

Las personas que desarrollen el TFM deberán demostrar haber sido capaces de:

1. Presentar una propuesta de actuación, dirigida a una realidad que exija mediación, analizada, aplicarla (aunque sea parcialmente) y dar cuenta de los resultados.
2. Establecer análisis críticos, valoraciones, conclusiones y propuestas relacionadas sobre la intervención o intervenciones desarrolladas.

Los TFM se podrán centrar en propuestas de intervención relacionadas con la mediación familiar y con el ámbito del derecho privado, considerando tanto la aplicación de protocolos como la organización, gestión y propuestas de resolución de situaciones conflictivas sometidas a mediación.

Se deberá presentar una propuesta inicial (aproximadamente 1 hoja), donde constará el título, autor y una breve descripción de la actividad de mediación sobre la que se quiera profundizar. La propuesta se enviará a la Coordinación del programa formativo en la fecha indicada. Esta primera propuesta será analizada por la Coordinación para verificar si se adecúa al programa formativo y servirá para asignar un tutor o tutora, que se comunicará a los interesados.

La comunicación para desarrollar el TFM será directa con el profesor tutor que deberá ser ágil, sistemática y dirigida a facilitar un avance real en el mismo. Las consultas pueden realizarse por correo electrónico y por videoconferencia, aunque no debe obviar, si se precisa, la utilización de la entrevista personal siempre que sea posible.

El TFM deberá ser una aportación individual de cada estudiante. Sin embargo, su realización no excluye el que pueda haber un trabajo colaborativo en la búsqueda de información, desarrollar aspectos complementarios en el marco de una misma institución, debatir los problemas que se plantean, etc.

La estructura del TFM puede ser diversa, dependiendo de la naturaleza y contenido de lo analizado. Sin embargo, debe siempre contener una parte teórica (relacionada con los conocimientos actuales sobre el tema de trabajo) y una parte práctica (vinculada a la intervención sobre una situación real).

EL TFM será valorado por un mínimo de dos profesores del programa formativo, que contarán con el informe previo del profesor tutor o tutora y, eventualmente y si lo consideran necesario, con un informe de un profesional o profesor externo al claustro del máster que sea especialista en la temática presentada a valoración. Se recomienda superar positivamente las actividades programadas en los diferentes módulos del programa formativo para la presentación y defensa del Proyecto. Una pauta referencial para la evaluación del TFM es:

TABLA 4.Propuesta de pauta para la evaluación del Trabajo de Final de Máster

PAUTA PARA LA EVALUACIÓN DEL TFM	1	2	3	4	5
En relación a los aspectos formales del trabajo escrito					
El trabajo se ajusta perfectamente al formato requerido					
El trabajo avanza siguiendo un orden y un hilo lógico: una parte sitúa claramente el tema; otro la desarrolla, y otra resume y plantea conclusiones					
3. El autor sabe captar la atención y mantener el interés del lector					
4. Se utiliza el lenguaje académico –científico con la formalidad adecuada ajustándose a la disciplina y a sus convenciones					
5. Demuestra capacidad de síntesis y trata de forma honesta la información					
6. El autor hace un buen uso de las fuentes: cita y referencia adecuadamente					
7. Las secuencias de texto son comprensibles y variadas, y los elementos están bien relacionados sintácticamente y temáticamente					
8. El texto sigue las normas gramaticales, no contiene errores ni faltas tipográficas. Las convenciones tipográficas y de escritura de abreviaciones se usan correctamente y con un criterio unificado a lo largo del trabajo					
OBSERVACIONES					
En relación al contenido del TFM					
1. Se realiza una detección de necesidades / diagnóstico sistemática					
2. Se propone una innovación y mejora de acuerdo con las necesidades detectadas y se justifica adecuadamente					
3. Se justifica adecuadamente la opción escogida					
4. Se aporta un marco teórico coherente con la intervención propuesta. Los contenidos son relevantes. Se desarrolla el trabajo con argumentos consistentes					
5. Se diseña una intervención adecuada. Se realizan propuestas acertadas y abastables					
6. Se desarrolla parcialmente o en totalidad el diseño pormenorizado de las actuaciones a realizar, así como los responsables y los recursos necesarios					
7. Se propone indicadores coherentes para la evaluación de la intervención. Se prevén posibles barreras que obstaculizarían el proceso					
8. Se evalúa la propuesta en su totalidad o la parte del diseño que se haya podido aplicar					
9. Se extraen conclusiones y propuestas de mejora					
10. Se valora críticamente la intervención					
OBSERVACIONES					
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN:					

5.2./5.3. Coherencia interna entre competencias, modalidades, actividades formativas y actividades de evaluación. Planificación temporal de las actividades formativas.

Metodologías docentes que se utilizarán en la titulación:

- Conferencias con expertos invitados
- Resolución de casos, ejercicios y problemas prácticos de forma presencial y virtual
- Simulación de problemas y 'role playing'
- Seminarios prácticos presenciales
- Foro de debates presenciales y virtuales, de acuerdo con la temática a analizar
- Aprendizaje basado en problemas
- Presentación oral de trabajos
- Tutorías
- Elaboración de trabajos escritos
- Estudio personal
- Lectura de artículos e informes
- Metodología recurrente vinculada a las prácticas curriculares que se realizan
- Clases magistrales

Las actividades formativas desarrolladas bajo las distintas metodologías diferencian entre las dirigidas (sesiones generales con el profesor), las supervisadas (actividades que realiza el estudiante bajo las orientaciones del profesor y con reuniones periódicas de seguimiento) y autónoma (bajo exclusiva responsabilidad del estudiante)

Actividades de evaluación que se utilizarán en la titulación:

- Asistencia y participación activa en foros
- Asistencia a conferencias y actividades complementarias (reflexión crítica, escrito con aportaciones de la conferencia a la práctica profesional de la mediación, etc.)
- Entrega de informes/trabajos
- Defensa oral de trabajos de síntesis y del TFM
- Informe sobre centros de prácticas
- Autoevaluación
- Pruebas de desarrollo conceptual y metodológico
- Entrega del informe de prácticas y defensa oral
- Entrega del informe de TFM
- Entrega de ejercicios resolución de casos

La metodología y los procesos de evaluación considerarán, en todo caso, la perspectiva de género tanto en su diseño como en su desarrollo, utilizando conocimientos, lenguaje, imágenes, materiales y actividades que sean inclusivas de esta perspectiva.

El idioma de impartición de algunas asignaturas es el catalán que no excluye el que los estudiantes puedan dirigirse al profesor y realizar sus actividades tanto en catalán como en castellano, por ser las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma. El idioma de las prácticas y del TFM que se especifica es el catalán y castellano, pues dependerá del contexto, tema y persona que incidan en el mismo. En todo caso, se trata de que los estudiantes conozcan y practiquen el catalán y castellano, pues son los idiomas necesarios para la medicación efectiva en esta Comunidad Autónoma.

M1. Aspectos generales de mediación			
ECTS:	15	Carácter	Obligatorio
Idioma/s:	Catalán		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1r semestre
Descripción	<p>El objetivo del módulo 1 es el de conocer los fundamentos generales de la mediación y los conceptos fundamentales de la mediación familiar y del derecho privado. Asimismo, se pretenden establecer las diferencias conceptuales entre mediación, negociación y arbitraje y presentar diferentes escuelas o modelos de mediación. También se trabajará el concepto de conflicto, así como las técnicas de gestión y la resolución de este.</p> <p>Para ello se trabajarán los siguientes bloques de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El conflicto, tipologías y niveles. • Análisis del conflicto y formas de gestión. La simetría en las relaciones interpersonales. • Gestión y resolución de conflictos. • La mediación, principios, diseño del proceso y práctica de la mediación. • Escuelas y modelos de mediación • Diferencias entre conciliación, mediación y arbitraje • El contrato de transacción y su regulación jurídica 		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas		
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	B06.01	Localizar fuentes de información y bases de datos específicas del ámbito disciplinario.	
	B06.02	Contrastar ideas y argumentos en equipos de trabajo para generar ideas creativas.	
	B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	B07.01	Identificar las posibilidades de intervención mediadora en contextos de complejidad.	
	Generales /Transversales		
	GT01	Resolver problemas de manera efectiva, contextualizada y con responsabilidad social.	
	GT01.01	Documentarse antes de tomar decisiones.	
	GT01.02	Tomar decisiones en situaciones complejas, evaluando las posibles consecuencias.	
	GT05	Mostrar un compromiso ético y de género hacia la mediación.	
	GT05.01	Respetar las opiniones, valores y culturas del resto del equipo y/o de los usuarios.	
	GT05.02	Demostrar una actitud positiva y respetuosa hacia el resto del equipo y/o usuarios.	
	Específicas		
	E06	Planificar y desarrollar investigaciones y divulgar la cultura de mediación.	
	E06.01	Analizar e interpretar la información de manera sistemática.	
E07	Diferenciar la base mediadora del acto de negociación.		
E07.01	Identificar diferentes formas de gestionar el conflicto.		

	E07.02	Reconocer e identificar los diferentes principios, enfoques y estrategias de la mediación, así como el diseño y la práctica de la mediación.		
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	112,5	56,25	206,25
	% presencialidad	100%	5%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencias con expertos invitados • Resolución de casos, ejercicios y problemas prácticos de forma presencial y virtual • Foro de debates • Tutorías • Estudio personal • Lectura de artículos e informes 			
Actividades de evaluación				Peso Nota Final
	Asistencia y participación activa en los foros			10%
	Asistencia a conferencias y actividades complementarias (reflexión crítica, escrito con aportaciones de la conferencia a la práctica profesional de la mediación, etc.)			10%
	Entrega ejercicios resolución de casos			40%
	Entrega de informes/trabajos			40%
Observaciones				

M2. El perfil de la persona mediadora			
ECTS:	10	Carácter	Obligatorio
Idioma/s:	Catalán		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1r semestre
Descripción	<p>El objetivo del módulo 2 es el de adquirir competencias y las bases psicosociales necesarias para intervenir en una mediación, teniendo en cuenta los requerimientos del contexto y el marco jurídico y administrativo vinculado al acto de la mediación. Asimismo, también, tiene como objetivo conocer el rol de la persona mediadora y el código deontológico y aplicar técnicas y estrategias (de comunicación, negociación y mediación) para saber gestionar y desarrollar una mediación eficaz y efectiva.</p> <p>Para ello se trabajarán los siguientes bloques de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la persona mediadora. Técnicas, habilidades y competencias necesarias para desarrollar una mediación efectiva. • La Comunicación. Tipo de comunicación (verbal, gestual, gráfica etc.), los elementos que facilitan y dificultan la comunicación, proceso de comunicación, fases y técnicas y habilidades para la comunicación. • La regulación jurídica de la mediación. Marco jurídico catalán, estatal y europeo. • El contrato de prestación de servicios y sus particularidades. 		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas		
	B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	B07.01	Identificar las posibilidades de intervención mediadora en contextos de complejidad.	
	B010	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
	B10.01	Revisar sistemáticamente las producciones, tareas y actividades que se generan individual y colectivamente.	

	Generales /Transversales			
	GT02	Comunicar de manera clara, persuasiva y sin ambigüedades tanto a audiencias expertas como no expertas.		
	GT02.01	Reconocer, gestionar y expresar las opiniones de manera asertiva y respetuosa.		
	GT02.02	Demostrar un buen dominio del lenguaje verbal y no verbal (gestos, tono de voz, expresión facial, etc.) y adaptarlo a cada situación.		
	GT05	Mostrar un compromiso ético y de género hacia la mediación.		
	GT05.01	Respetar las opiniones, valores y culturas del resto del equipo y/o de los usuarios.		
	GT05.02	Demostrar una actitud positiva y respetuosa hacia el resto del equipo y/o usuarios.		
	Específicas			
	E01	Identificar y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico en materia de mediación en las distintas acciones mediadoras socioeducativas.		
	E01.01	Distinguir el contexto normativo y jurídico de los diferentes ámbitos de la mediación.		
	E01.02	Aplicar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de mediación en las distintas acciones mediadoras.		
	E05	Desarrollar correctamente procesos de negociación colaborativa e identificar actitudes y comportamientos de la parte contraria.		
	E05.01	Manifestar una actitud respetuosa y tolerante ante la diversidad de destinatarios y profesionales.		
	E05.02	Aplicar estrategias para generar un clima de diálogo respetuoso, agradable y estimulante.		
E05.03	Escuchar activamente para mejorar, valorar y tomar decisiones justas y coherentes mirando por el bien común.			
	E06	Planificar y desarrollar investigaciones y divulgar la cultura de mediación.		
	E06.01	Analizar e interpretar la información de manera sistemática.		
	E06.02	Elaborar y comunicar un informe de resultados.		
Actividades Formativas**		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	75	37,5	137,5
	% presencialidad	100%	5%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencias con expertos invitados • Resolución de casos, ejercicios y problemas prácticos de forma presencial y virtual • Simulación de problemas y role playing • Foro de debates • Tutorías • Estudio personal • Lectura de artículos e informes 			
Actividades de evaluación***				Peso Nota Final
	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y participación activa en foros 			10%
	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a conferencias y actividades complementarias (reflexión crítica, escrito con aportaciones de la conferencia a la práctica profesional de la mediación, etc.) 			10%
	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega ejercicios resolución de casos • Entrega de informes/trabajos 			40%
			40%	

Observaciones	
----------------------	--

M3. La mediación familiar			
ECTS:	10	Carácter	Obligatorio
Idioma/s:	Catalán		
Org. Temporal	Anual	Secuencia dentro del Plan	1r y 2º semestre
Descripción	<p>El objetivo del módulo 3 es el de conocer los diferentes contextos de mediación (ámbito familiar), sus regulaciones jurídicas y las actuaciones específicas que se requieren, así como analizar las situaciones de desigualdad en las relaciones familiares y de convivencia. Asimismo, también se pretende adquirir competencias para saber llevar a cabo y desarrollar un proceso de mediación aplicado al ámbito de la mediación familiar.</p> <p>Para ello se trabajarán los siguientes bloques de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mediación como proceso de intervención y gestión de conflictos en el contexto de la familia. Conjugación de aspectos legales, psicológicos y sociales. • Los conflictos familiares como punto de partida de la mediación familiar. • Tipología de conflictos que se pueden generar en el entorno familiar: rotura vínculo matrimonial o relación de pareja, conflictos generacionales, conflictos entre hermanos, en la relación abuelos/padres/nietos, en la adopción y acogida, disputas patrimoniales, conflicto en el ámbito de las sucesiones, etc. • Metodología de la mediación familiar. Etapas y preparación del proceso de mediación familiar. • Regulación jurídica relacionada con Derecho de familia y la mediación familiar: contenidos jurídicos y efectos jurídicos de la mediación familiar 		
Competencias y Resultados de aprendizaje*	Básicas		
	B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	B07.01	Identificar las posibilidades de intervención mediadora en contextos de complejidad.	
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	
	B09.01	Utilizar adecuadamente recursos, métodos canales y medios para una comunicación efectiva con diferentes audiencias.	
	B09.02	Anticiparse a las demandas de información del entorno.	
	Generales /Transversales		
	GT01	Resolver problemas de manera efectiva, contextualizada y con responsabilidad social.	
	GT01.01	Documentarse antes de tomar decisiones.	
	GT01.02	Tomar decisiones en situaciones complejas, evaluando las posibles consecuencias.	
GT02	Comunicar de manera clara, persuasiva y sin ambigüedades tanto a audiencias expertas como no expertas.		
GT02.01	Reconocer, gestionar y expresar las opiniones de manera asertiva y respetuosa.		

	GT02.02	Demostrar un buen dominio del lenguaje verbal y no verbal (gestos, tono de voz, expresión facial, etc.) y adaptarlo a cada situación.		
	GT05	Mostrar un compromiso ético y de género hacia la mediación.		
	GT05.01	Respetar las opiniones, valores y culturas del resto del equipo y/o de los usuarios.		
	GT05.02	Demostrar una actitud positiva y respetuosa hacia el resto del equipo y/o usuarios.		
	Específicas			
	E01	Identificar y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico en materia de mediación en las distintas acciones mediadoras socioeducativas.		
	E01.01	Distinguir el contexto normativo y jurídico de los diferentes ámbitos de la mediación.		
	E01.02	Aplicar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de mediación en las distintas acciones mediadoras.		
	E02	Reconocer y preservar la situación de simetría permanente entre las partes en el acto de mediación.		
	E02.01	Aplicar estrategias para garantizar la igualdad de condiciones entre las partes.		
	E04	Gestionar y redactar adecuadamente los trámites administrativos y los contenidos de un acto de mediación familiar y/o del ámbito del derecho privado.		
	E04.01	Aplicar estrategias para realizar un procedimiento administrativo adecuado de un acto de mediación familiar y/o del ámbito del derecho privado.		
	E04.02	Redactar y documentar adecuadamente los contenidos y principales acuerdos de cualquier acto o acción mediadora.		
Actividades Formativas**		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	75	37,5	137,5
	% presencialidad	100%	5%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencias con expertos invitados • Resolución de casos, ejercicios y problemas prácticos de forma presencial y virtual • Simulación de problemas y role playing • Seminarios prácticos presenciales • Aprendizaje basado en problemas • Foro de debates • Tutorías • Estudio personal • Lectura de artículos e informes 			
Actividades de evaluación***				Peso Nota Final
	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y participación activa en foros 			10%
	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a conferencias y actividades complementarias (reflexión crítica, escrito con aportaciones de la conferencia a la práctica profesional de la mediación, etc.) 			10%
	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega ejercicios resolución de casos • Entrega de informes/trabajos • Pruebas de desarrollo conceptual y metodológico 			30%
				30%
				20%
Observaciones				

M4. La mediación en los ámbitos del derecho privado			
ECTS:	10	Carácter	Obligatorio
Idioma/s:	Catalán		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
Descripción	<p>El objetivo del módulo 4 es el de conocer los diferentes contextos de mediación (ámbito del derecho privado), sus regulaciones jurídicas y las actuaciones específicas que se requieren en los diferentes ámbitos del derecho privado civil y mercantil para evitar el inicio de un litigio judicial o favorecer la transacción. Asimismo, también se pretende adquirir competencias para saber llevar a cabo y desarrollar un proceso de mediación aplicado a los ámbitos del derecho privado.</p> <p>Para ello se trabajarán los siguientes bloques de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mediación como proceso de intervención y gestión de conflictos en el contexto de la convivencia ciudadana, las comunidades, organizaciones, empresas familiares y otros ámbitos del derecho privado vinculados a aspectos socioeducativos. • La tipología de los conflictos en los ámbitos del derecho privado. La especificidad de algunas manifestaciones de la violencia de género. • Ámbitos y especificidades (derecho sucesorio, propiedad horizontal, responsabilidad civil...) propios del derecho privado y posible objeto de mediación. • Metodología, etapas y preparación del proceso de mediación aplicado a los ámbitos del derecho privado. • Nociones sobre la regulación jurídica básica relacionadas con la mediación en los ámbitos del derecho privado: contenidos jurídicos básicos, efectos jurídicos de la mediación, y mediación mercantil. 		
Competencias y Resultados de aprendizaje*	Básicas		
	B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	B07.01	Identificar las posibilidades de intervención mediadora en contextos de complejidad.	
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	
	B09.01	Utilizar adecuadamente recursos, métodos canales y medios para una comunicación efectiva con diferentes audiencias.	
	B09.02	Anticiparse a las demandas de información del entorno.	
	Generales /Transversales		
	GT01	Resolver problemas de manera efectiva, contextualizada y con responsabilidad social.	
	GT01.01	Documentarse antes de tomar decisiones.	
	GT01.02	Tomar decisiones en situaciones complejas, evaluando las posibles consecuencias.	
	GT02	Comunicar de manera clara, persuasiva y sin ambigüedades tanto a audiencias expertas como no expertas.	
	GT02.01	Reconocer, gestionar y expresar las opiniones de manera asertiva y respetuosa.	
	GT02.02	Demostrar un buen dominio del lenguaje verbal y no verbal (gestos, tono de voz, expresión facial, etc.) y adaptarlo a cada situación.	

	GT05	Mostrar un compromiso ético y de género hacia la mediación.		
	GT05.01	Respetar las opiniones, valores y culturas del resto del equipo y/o de los usuarios.		
	GT05.02	Demostrar una actitud positiva y respetuosa hacia el resto del equipo y/o usuarios.		
	Específicas			
	E01	Identificar y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico en materia de mediación en las distintas acciones mediadoras socioeducativas.		
	E01.01	Distinguir el contexto normativo y jurídico de los diferentes ámbitos de la mediación.		
	E01.02	Aplicar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de mediación en las distintas acciones mediadoras.		
	E02	Reconocer y preservar la situación de simetría permanente entre las partes en el acto de mediación		
	E02.01	Aplicar estrategias para garantizar la igualdad de condiciones entre las partes.		
	E04	Gestionar y redactar adecuadamente los trámites administrativos y los contenidos de un acto de mediación familiar y/o del ámbito del derecho privado.		
	E04.01	Aplicar estrategias para realizar un procedimiento administrativo adecuado de un acto de mediación familiar y/o del ámbito del derecho privado.		
	E04.02	Redactar y documentar adecuadamente los contenidos y principales acuerdos de cualquier acto o acción mediadora.		
Actividades Formativas**		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	75	37,5	137,5
	% presencialidad	100%	5%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencias con expertos invitados • Resolución de casos, ejercicios y problemas prácticos de forma presencial y virtual • Simulación de problemas y role playing • Seminarios prácticos presenciales • Aprendizaje basado en problemas • Foro de debates • Tutorías • Estudio personal • Lectura de artículos e informes 			
Actividades de evaluación***				Peso Nota Final
	• Asistencia y participación activa en foros			10%
	• Asistencia a conferencias y actividades complementarias (reflexión crítica, escrito con aportaciones de la conferencia a la práctica profesional de la mediación, etc.)			10%
	• Entrega ejercicios resolución de casos			30%
	• Entrega de informes/trabajos			30%
• Pruebas de desarrollo conceptual y metodológico			20%	
Observaciones				

M5. Prácticas externas			
ECTS:	9	Carácter	Obligatorio

Idioma/s:	Catalán y castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
Descripción	<p>El objetivo del módulo 5 es el de realizar una observación y pequeña intervención mediadora en un contexto concreto que ponga en juego todas las competencias y contenidos desarrollados a lo largo de los diferentes módulos del máster. Estas prácticas deben promover procesos de observación, reflexión, innovación, y generación de ideas en mediación mediante el diseño, aplicación y evaluación de una intervención en el ámbito de la mediación.</p> <p>Para ello se trabajarán los siguientes bloques de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación de la acción mediadora y de los profesionales • Diseño, aplicación y evaluación de una acción de mediación 		
Competencias y Resultados de aprendizaje*	Básicas		
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	
	B06.01	Localizar fuentes de información y bases de datos específicas del ámbito disciplinario.	
	B06.02	Contrastar ideas y argumentos en equipos de trabajo para generar ideas creativas.	
	B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	B07.01	Identificar las posibilidades de intervención mediadora en contextos de complejidad.	
	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
	B08.01	Identificar las múltiples visiones y perspectivas que conforman la realidad socioeducativa.	
	B08.02	Seleccionar oportunamente las fuentes y métodos más adecuados para obtener la información necesaria en cada circunstancia.	
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	
	B09.01	Utilizar adecuadamente recursos, métodos canales y medios para una comunicación efectiva con diferentes audiencias.	
	B09.02	Anticiparse a las demandas de información del entorno.	
	Generales /Transversales		
	GT01	Resolver problemas de manera efectiva, contextualizada y con responsabilidad social.	
	GT01.01	Documentarse antes de tomar decisiones.	
	GT01.02	Tomar decisiones en situaciones complejas, evaluando las posibles consecuencias.	
	GT02	Comunicar de manera clara, persuasiva y sin ambigüedades tanto a audiencias expertas como no expertas.	
	GT02.01	Reconocer, gestionar y expresar las opiniones de manera asertiva y respetuosa.	
	GT02.02	Demostrar un buen dominio del lenguaje verbal y no verbal (gestos, tono de voz, expresión facial, etc.) y adaptarlo a cada situación.	
	GT03	Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis y conclusiones.	

	GT03.01	Analizar y examinar críticamente acciones, enfoques y contextos de la mediación.		
	GT03.02	Reflexionar en base a conocimientos fundamentados o evidencias científicas, no aceptar solo ideas.		
	GT04	Planificar y organizar los recursos en función del tiempo.		
	GT04.01	Planificar los objetivos y recursos para garantizar el cumplimiento de la tarea o acción.		
	GT05	Mostrar un compromiso ético y de género hacia la mediación.		
	GT05.01	Respetar las opiniones, valores y culturas del resto del equipo y/o de los usuarios.		
	GT05.02	Demostrar una actitud positiva y respetuosa hacia el resto del equipo y/o usuarios.		
	Específicas			
	E02	Reconocer y preservar la situación de simetría permanente entre las partes en el acto de mediación		
	E02.01	Aplicar estrategias para garantizar la igualdad de condiciones entre las partes.		
	E03	Distinguir y gestionar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.		
	E03.01	Resolver interferencias entre los diferentes intereses de un conflicto.		
	E03.02	Identificar posibles conflictos subyacentes entre las partes.		
	E04	Gestionar y redactar adecuadamente los trámites administrativos y los contenidos de un acto de mediación familiar y del ámbito del derecho privado.		
	E04.01	Aplicar estrategias para realizar un procedimiento administrativo adecuado de un acto de mediación familiar y del ámbito del derecho privado.		
	E04.02	Redactar y documentar adecuadamente los contenidos y principales acuerdos de cualquier acto o acción mediadora.		
	E05	Desarrollar correctamente procesos de negociación colaborativa e identificar actitudes y comportamientos de la parte contraria.		
	E05.01	Manifiestar una actitud respetuosa y tolerante ante la diversidad de destinatarios y profesionales.		
	E05.02	Aplicar estrategias para generar un clima de diálogo respetuoso, agradable y estimulante.		
	E05.03	Escuchar activamente para mejorar, valorar y tomar decisiones justas y coherentes mirando por el bien común.		
Actividades Formativas**		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	6	150	69
	% presencialidad	100%	0%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación oral de trabajos • Tutorías • Metodología recurrente vinculada a las prácticas curriculares que se realizan • Seminarios prácticos presenciales • Elaboración de trabajos escritos • Estudio personal 			
Actividades de evaluación***				Peso Nota Final
	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y participación activa en foros 			23,3%
	<ul style="list-style-type: none"> • Autoevaluación 			10%
	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del informe de prácticas y defensa oral • Informe del centro de prácticas 			33,4%
				100%

Observaciones	
----------------------	--

M6. Trabajo de fin de máster			
ECTS:	6	Carácter	Obligatorio
Idioma/s:	Catalán y castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
Descripción	El objetivo del módulo 6 es el de desarrollar un proyecto de investigación y/o innovación sobre mediación en un contexto concreto que ponga en juego todas las competencias y contenidos desarrollados a lo largo de los diferentes módulos del máster. Este proyecto debe promover procesos de reflexión, innovación, y generación de ideas en mediación mediante el desarrollo y elaboración de una tarea investigadora. Para ello se trabajarán los siguientes bloques de contenidos: <ul style="list-style-type: none"> • Perspectivas y metodologías de investigación en mediación • Las especificidades metodológicas en función del tema de investigación. • Procedimiento para la recogida de información y análisis de datos • La redacción y divulgación del informe de investigación 		
Competencias y Resultados de aprendizaje*	Básicas		
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	
	B06.01	Localizar fuentes de información y bases de datos específicas del ámbito disciplinario.	
	B06.02	Contrastar ideas y argumentos en equipos de trabajo para generar ideas creativas.	
	B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	B07.01	Identificar las posibilidades de intervención mediadora en contextos de complejidad.	
	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
	B08.01	Identificar las múltiples visiones y perspectivas que conforman la realidad socioeducativa.	
	B08.02	Seleccionar oportunamente las fuentes y métodos más adecuados para obtener la información necesaria en cada circunstancia.	
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	
	B09.01	Utilizar adecuadamente recursos, métodos canales y medios para una comunicación efectiva con diferentes audiencias.	
	B09.02	Anticiparse a las demandas de información del entorno.	
	Generales /Transversales		
	GT01	Resolver problemas de manera efectiva, contextualizada y con responsabilidad social.	
	GT01.01	Documentarse antes de tomar decisiones.	
GT01.02	Tomar decisiones en situaciones complejas, evaluando las posibles consecuencias.		

	GT02	Comunicar de manera clara, persuasiva y sin ambigüedades tanto a audiencias expertas como no expertas.		
	GT02.01	Reconocer, gestionar y expresar las opiniones de manera asertiva y respetuosa.		
	GT02.02	Demostrar un buen dominio del lenguaje verbal y no verbal (gestos, tono de voz, expresión facial, etc.) y adaptarlo a cada situación.		
	GT03	Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis y conclusiones.		
	GT03.01	Analizar y examinar críticamente acciones, enfoques y contextos de la mediación.		
	GT03.02	Reflexionar en base a conocimientos fundamentados o evidencias científicas, no aceptar solo ideas.		
	GT04	Planificar y organizar los recursos en función del tiempo.		
	GT04.01	Planificar los objetivos y recursos para garantizar el cumplimiento de la tarea o acción.		
	Específicas			
	E06	Planificar y desarrollar investigaciones y divulgar la cultura de mediación.		
	E06.01	Analizar e interpretar la información de manera sistemática.		
	E06.02	Elaborar y comunicar un informe de resultados.		
E06.03	Diseñar actividades de difusión de la cultura de mediación.			
Actividades Formativas**		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	0	30	120
	% presencialidad	0%	0%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Foro de debates • Presentación oral de trabajos • Tutorías • Elaboración de trabajos escritos • Estudio personal 			
Actividades de evaluación***			Peso Nota Final	
	• Asistencia y participación activa en foros		10%	
	• Entrega del informe de TFM		60%	
	• Defensa oral del TFM		30%	
			100%	
Observaciones				

5.4 Mecanismos de coordinación docente y supervisión

El máster contará con dos órganos de coordinación y supervisión:

- La Dirección del estudio estará compuesta por el o la directora del programa y la o el responsable académico. Ambos serán profesores del máster. La Dirección del estudio será la responsable de los procesos de admisión y convalidación, se encargará de la resolución de los conflictos si los hubiera y supervisará todo el proceso académico en general.
- La comisión de docencia estará compuesta por la Dirección del estudio, el responsable académico y por dos profesores del máster. Será la responsable de coordinar la materia de los diferentes módulos revisando que no haya solapamientos ni lagunas entre ellos, actuará como junta evaluadora y revisará que se cumplan los criterios acordados en las guías de las asignaturas.

Evaluación y sistema de calificación

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009, por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011 y el 10 de mayo de 2016), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la UAB aprobó en su sesión del 4 de julio de 2019 el “Cuarto Plan de acción para la igualdad de género en la Universitat Autònoma de Barcelona. Cuadrienio 2019-2023”

El IV Plan de Acción para la Igualdad de Género (IV PAG) de la Universidad Autònoma de Barcelona (UAB) prevé un conjunto de medidas estructuradas según cinco ejes de actuación. Son los siguientes:

- Eje 1. Promoción de la cultura y las políticas de igualdad
- Eje 2. Igualdad de condiciones en el acceso, la promoción y la organización del trabajo y del estudio
- Eje 3. Promoción de la perspectiva de género en la docencia y la investigación
- Eje 4. Participación y representación paritaria en la comunidad universitaria
- Eje 5. Promoción de una organización libre de sexismo y violencias de género

Las medidas previstas se fundamentan en los resultados del diagnóstico diseñado y elaborado por el Observatorio para la Igualdad y en el proceso participativo con la comunidad universitaria. Las medidas que forman el IV PAG mantienen cierta continuidad respecto de las medidas que ya figuraban en el III PAG. Sin embargo, se han reforzado las medidas vinculadas con el sexismo, la discriminación y el acoso por razón de género y se han incorporado los derechos LGTBI+. Por otra parte, se han definido nuevas medidas que responden a los cambios normativos y a las principales necesidades demandadas por la comunidad UAB. Así pues, el IV PAG contempla 38 medidas que se concretan en objetivos operativos.

El eje 3 del PAG está dedicado a la promoción de la perspectiva de género en la docencia, dedicando dos objetivos estratégicos a este ámbito: la “Introducción de la perspectiva de género en la docencia” (objetivo estratégico 3.1.) y “Reconocer la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y en la investigación” (objetivo estratégico 3.3.). Estos objetivos estratégicos agrupan un total de 6 medidas y 20 objetivos operativos específicamente orientados al fortalecimiento de la perspectiva de género en la docencia, contribuyendo así a la consolidación y el avance de inclusión de la perspectiva de género en los planes de estudio establecida por la Ley Catalana de Igualdad, 17/2015, de 21 de julio, en su artículo 28,1.

Son las siguientes medidas y objetivos operativos del IV PAG:

Objetivo estratégico 3.1. “Introducción de la perspectiva de género en la docencia”

Medidas	Objetivos operativos
---------	----------------------

<p>3.1.1. Impulsar la incorporación de la competencia general de la UAB de género en todas las memorias de grado.</p> <p>Órganos responsables: Decanatos y Direcciones de Escuela y Vicegerente/a de Ordenación Académica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar la revisión de todas las memorias de planes de estudio de grado. 2. Difundir las guías de ejemplos de cómo incorporar las competencias generales de la UAB. 3. Incluir en la aplicación informática de las guías docentes información relativa a la incorporación de la perspectiva de género. 4. Incorporar la perspectiva de género en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UAB y de los centros docentes.
<p>3.1.2. Hacer seguimiento de la incorporación de la competencia general de la UAB de género en los planes de estudios de grado.</p> <p>Órgano responsable: Vicegerencia de Ordenación Académica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer seguimiento del plan de revisión de los planes de estudios de grado. 2. Publicar el grado de incorporación de la perspectiva de género en los planes de estudios a través del vaciado de la aplicación informática de las guías docentes. 3. Analizar la percepción del alumnado sobre el grado de incorporación de la perspectiva de género en los estudios a través de sus órganos de participación en los centros docentes. 4. Hacer una encuesta al alumnado para valorar aspectos sobre la igualdad en el aula y en la práctica docente.
<p>3.1.3. Ofrecer recursos y formación de soporte al profesorado para incorporar la perspectiva de género y LGBTIQ en la docencia.</p> <p>Órgano responsable: Vicegerencia de Ordenación Académica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener como línea prioritaria la introducción de la perspectiva de género en la docencia en la convocatoria de ayudas para proyectos de innovación y mejora de la calidad docente de la UAB. 2. Crear una red interdisciplinaria para facilitar el intercambio de metodologías, prácticas y estrategias para incorporar la perspectiva de género en la docencia. 3. Elaborar un banco de recursos (web) de bibliografía y material docente producido por mujeres según disciplinas y ámbito de conocimiento. 4. Ofrecer formación al PDI sobre la incorporación de la perspectiva de género y LGBTIQ en el contenido de la docencia y las metodologías docentes.

Objetivo estratégico 3.2. “Reconocer la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y en la investigación”

Medidas	Objetivos operativos
<p>3.3.1. Difundir la docencia y la investigación con perspectiva de género y LGBTIQ.</p> <p>Órgano responsable: Vicegerencia de Ordenación Académica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear un banco de buenas prácticas de docencia e investigación con perspectiva de género y LGBTIQ. 2. Hacer difusión del grado de Estudios de Género, del Máster Interuniversitario de Estudios de Género, del Máster Interuniversitario de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía, y del doctorado interuniversitario en Estudios de Género: Cultura, Sociedades y Políticas. 3. Organizar una primera jornada para presentar iniciativas y buenas prácticas en la incorporación de la perspectiva de género y LGBTIQ en la docencia y la investigación.
<p>3.3.2. Diseñar materiales divulgativos sobre la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y la investigación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar una estrategia comunicativa y de difusión de la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y la investigación.

<p>Órgano responsable: Vicerrectorado de Alumnado y Ocupabilidad</p>	<p>2. Elaborar materiales divulgativos sobre la incorporación de la perspectiva de género y LGBTIQ en la docencia y la investigación.</p>
<p>3.3.3. Potenciar el reconocimiento académico de la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y la investigación.</p> <p>Órganos responsables: Área de Personal Académico y de Nóminas, Oficina de Calidad Docente e Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la UAB</p>	<p>1. Instar a los organismos competentes que incorporen la perspectiva de género en los criterios de evaluación.</p> <p>2. Recomendar al profesorado que incluya las iniciativas llevadas a cabo para incorporar la perspectiva de género en la docencia e investigación en los informes para solicitar tramos de docencia e investigación.</p> <p>3. Incluir un premio de buenas prácticas en la incorporación de la perspectiva de género en la docencia en la convocatoria del premio a la excelencia docente.</p>

Si bien la formación al PDI sobre la incorporación de la perspectiva de género y LGBTIQ en el contenido de la docencia y las metodologías docentes, es uno de los objetivos operativos contemplados en el IV PAG (4, de la medida 3.1.3), cabe destacar que des del 2006 el Observatorio para la Igualdad impulsa y ofrece formación al profesorado en este ámbito. Concretamente, en la actualidad, se ofrecen cursos dirigidos al personal docente e investigador sobre perspectiva de género en la docencia y la investigación y sobre el uso no sexista del lenguaje, a través del programa de formación e innovación del profesorado de la UAB.

Además, des del 2008 y con el objetivo de reforzar e implementar las políticas de igualdad de género, la UAB crea a través del Observatorio para la Igualdad, dos instrumentos que contribuyen a la implementación de dichos planes en las Facultades y Escuelas, y que se han incluido también como acciones del IV PAG. Son los siguientes:

El cargo de gestión académica del o la Representante de Políticas de Igualdad en los centros docentes. La persona que ocupa este cargo es propuesta por el Decano o Decana de cada Facultad o Director/a de Escuelas, y ejecutan sus funciones en coordinación con el Observatorio para la Igualdad. Su función es velar y dar seguimiento a la aplicación de las medidas de los planes de acción cuya ejecución corresponde a los departamentos y centros docentes, siendo así mismo miembros de la Comisión de Seguimiento del IV Plan de Acción para la Igualdad de Género de la UAB y dando impulso y coordinando en cada centro docente las Comisiones de Igualdad.

La Comisión de Igualdad de las Juntas Permanentes de los centros docentes. El impulso a la creación de este órgano formado por el profesorado, personal de administración y alumnado de cada Facultad o Escuela, (Medida 1.3.5. Mejorar la gobernanza de las políticas de igualdad en la Universidad, Objetivo operativo 4. Impulsar la creación de comisiones de igualdad en los centros docentes y de investigación, con participación de PAS, PDI y alumnado.).

El Máster al que se refiere esta memoria asume los planteamientos generales de la Universidad sobre género e incorpora específicamente contenidos propios sobre el tema y la violencia de género por entender la vinculación que tiene con temas de mediación familiar y de ámbitos sociales como acoso o maltrato.

Atención al alumnado con discapacidad y/o necesidades educativas específicas en la Universidad Autònoma de Barcelona.

- Introducción

El Real decreto 1791/2010 de 30 de diciembre, por el cual se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en el capítulo V, el derecho del alumnado a recibir orientación y seguimiento a lo largo de todos los estudios.

En este sentido, el Plan de Acción Tutorial de la Universidad Autónoma de Barcelona (PAT-UAB) representa un documento elaborado a partir de los Planes de Acción Tutorial específicos de todos los centros docentes. Este documento incluye la definición de objetivos, los mecanismos de coordinación, las acciones de tutoría, el seguimiento y la evaluación.

El diseño del PAT-UAB sitúa al estudiante en el centro de la acción tutorial. Desde esta perspectiva, la UAB, define el PAT como el conjunto de acciones dirigidas al alumnado con la finalidad de proporcionarle un acompañamiento integral y de calidad antes de acceder a la Universidad, mientras cursa sus estudios y al finalizar su estancia en la Universidad. En concreto, el objetivo general del PAT-UAB es:

“Orientar, asesorar y dar apoyo al alumnado de la UAB en los diferentes aspectos de su aprendizaje y desarrollo profesional inicial, siendo la acción tutorial la principal herramienta de seguimiento”.

De acuerdo con esta finalidad el PAT-UAB define sus objetivos específicos siguiendo el recorrido de los estudiantes en lo que concierne a la orientación académica, la acogida universitaria, el acompañamiento académico y el desarrollo profesional inicial. De entre los objetivos específicos cabe destacar el que hace mención a las siguientes acciones:

De acompañamiento a las necesidades específicas de supervisión:

En este caso, se trata de:

- Detectar necesidades específicas del alumnado y derivarlas a las unidades especializadas
- Acompañar y dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado para facilitar el proceso de aprendizaje, su desarrollo profesional inicial y la mejora de su empleabilidad.

Y el Segundo Plan de acción sobre discapacidad e inclusión de la UAB para el 2018-2023 (II PAD) responde al compromiso político de la Universidad con la garantía de los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión el día 14 de marzo de 2018. Está formado por 32 medidas agrupadas en 4 ejes o ámbitos de actuación. Para cada medida se especifican los órganos responsables y ejecutores, los instrumentos y los objetivos que deben llevar a cabo, así como el calendario para su aplicación.

- Protocolo de atención a los alumnos con necesidades educativas especiales

El **PIUNE, Servei Per a la Inclusió a la UAB**. Suport a estudiants amb Necessitats Educatives Específiques, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad y/o necesidades educativas de apoyo al estudio.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

El PAT-UAB incluye acciones de orientación universitaria, promoción y transición a la Universidad en las que el PIUNE participa y se coordina con las unidades o servicios que organizan estas acciones como son

las Jornadas de Puertas Abiertas, garantizando la igualdad de oportunidades a los alumnos con discapacidad y/o necesidades educativas especiales que asisten.

En las acciones de acogida, información y asesoramiento, PIUNE participa en las sesiones de bienvenida organizadas por las facultades para dar a conocer los servicios y apoyos que ofrece a los alumnos matriculados. Y también se organiza una sesión informativa específica del PIUNE en la que se ofrece información sobre el protocolo de atención y de coordinación con la persona tutora que hay en cada facultad o centro, así como las medidas de acompañamiento y apoyo que están a su disposición.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación, detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista. El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece el Reglamento General de Protección de Datos o la ley de protección de datos europea de 25 de mayo de 2018, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autònoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades. Si es necesario, y en función de la actuación, se consensua con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Adelantamiento del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.

- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con la persona tutora de la facultad o centro.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio
- Elaboración de un Informe de Recomendaciones que incluye las adaptaciones y las medidas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades y que es enviado al tutor o tutora de los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas para que esta información sea comunicada al profesorado del alumno.
- Asesoramiento y formación tanto al profesorado como al tutor o tutora en caso que sea preciso.
- Coordinación y seguimiento con organismos o profesionales externos a la UAB (ONCE, Servicio de intérprete de lengua de signos, profesionales de la red de salud pública o ámbito privado, entidades y asociaciones del ámbito de la discapacidad e inclusión).
- Derivación cuando se valore necesario al alumno a otras unidades o servicios de atención (Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico, Observatorio para la Igualdad, Servicio Asistencial de Salud, Servicio de Psicología y Logopedia, etc).
- Información sobre ayudas y becas para los estudiantes con discapacidad.
- Orientación y asesoramiento de programas de movilidad internacional y/o estudios de tercer ciclo (postgrados, master, programas de doctorado).
- Orientación laboral e itinerario profesional (Programa UABImpuls)

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas con abertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.
- Apoyo puntual en necesidades de la vida diaria (cafetería, baño, etc).

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Adaptación de materiales para garantizar la accesibilidad.

- Información al profesorado sobre materiales accesibles y TIC.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Programa UABImpuls

El objetivo es facilitar la inserción laboral en el mercado de trabajo a los estudiantes o titulados de la UAB con discapacidad, necesidades educativas o en situación de riesgo de exclusión social.

Con esta finalidad, ofrece servicios tanto a los estudiantes y titulados con discapacidad como con las empresas. Se realiza en coordinación con el Servei d'Ocupabilitat de la UAB.

Servicios a los estudiantes y titulados con discapacidad:

- Acompañar en la definición de objetivos a corto y largo plazo.
- Asesorar en la confección de las diferentes herramientas de búsqueda de trabajo (Currículum Vitae, Carta de presentación, etc).
- Informar sobre diferentes canales de búsqueda de empleo.
- Recomendar actividades para desarrollar competencias clave
- Orientar para afrontar los procesos de selección.

Servicios a las empresas:

- Asesoramiento sobre bonificaciones y desgravaciones fiscales.
- Difusión de les ofertas y preselección de las personas candidatas.
- Asesoramiento en la adaptación al lugar de trabajo y seguimiento de la contratación.
- Acciones de sensibilización i/o acciones de formación.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensua con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones con los agentes que han participado (UAP, ONCE, tutor o tutora, etc).

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB. Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia. Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

Acciones específicas del centro.

La Facultat tiene como prioridad apoyar las acciones generales que la universidad desarrolla para garantizar los derechos fundamentales. Pero también desarrollar actuaciones específicas vinculadas a la naturaleza de los estudios, la tipología de estudiantes y las condiciones de infraestructura. En este sentido, promueve campañas específicas para incorporar más el género masculino a las carreras de educación, participa de actuaciones que promueven la implicación de las mujeres en carreras de ciencias y ha desarrollado un plan de mejora de las infraestructuras de los módulos de formación garantizando la accesibilidad a todos ellos.

5.5. Acciones de movilidad

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado. Los principales programas de movilidad internacional son:

- Programa Erasmus+
- UAB Exchange Programme

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Programas de intercambio. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el programa Erasmus+, UAB Exchange Programme, SICUE y Drac y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

International Support Service. El International Support Service (ISS) es una oficina del Área de Relaciones Internacionales concebida para ofrecer servicios al estudiantado, PDI y PAS internacional, así como a sus familiares. Esta atención incluye, además de temas de extranjería y protocolo de emergencias internacionales, aspectos prácticos para mejorar la calidad de la estancia en la UAB.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites. El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

Movilidad que se contempla en el título

No está previsto en este estudio acciones de movilidad.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad. Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas. Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Learning agreement" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

6. PERSONAL ACADÉMICO Y DE SOPORTE

6.1. Personal académico

6.1.1. Profesorado UAB

Mayoritariamente, el profesorado es de la UAB de las facultades de Ciencias de la Educación y de la de Derecho. A ellos se añade profesorado externo, vinculado profesionalmente a la mediación.

Resumen personal académico UAB

Categoría Académica			Doctores		Número acreditados	Créditos impartidos
Categoría	Núm	%	Núm	%		
Catedráticos	3	21,43	3	23,1	3	10

Titulares	5	35,71	5	38,5	5	11
Agregados	2	14,28	2	15,4	2	2
Lectores	1	7,15	1	7,7	1	3
Asociados	3	21,43	2	15,3	2	10
Otros	-	-	-	-	-	-
TOTAL	14	100%	13	100%	13	36

Departamento: PEDAGOGÍA APLICADA

	Titulación	Categoría	Acreditación*	Área de conocimiento	Experiencia docente	Créditos Impartidos **	Identificación del profesorado y enlace al CV	Líneas de investigación
1	Doctor en Pedagogía	Catedrático	Sí	Didáctica y Org. escolar	38 años	3	<u>Joaquín Gairín Sallán</u>	- Los contextos educativos y sociales. - El trabajo col-laborativo en el contexto de las organizaciones.
2	Doctor en Pedagogía	Titular	Sí	Didáctica y Org. escolar	33 años	3	<u>Pedro Jurado de los Santos</u>	- Los contextos educativos y sociales. - La intervención socio-educativa.
3	Doctor en Pedagogía	Titular	Sí	Didáctica y Org. escolar	30 años	3	<u>Patricia Olmos Rueda</u>	- La intervención formativa.
4	Máster en educación	Asociada	Si	Didáctica y Org. escolar	10 años	2	<u>Marta Mozo Llusia</u>	- La mediación educativa y sociocomunitaria.
5	Doctor en Pedagogía	Catedrático	Sí	Métodos de investigación y Diagnóstico en educación	35 años	1	<u>Josep Montané Capdevila</u>	- Orientación personal y profesional.
6	Doctor en Pedagogía	Titular	Sí	Métodos de investigación y Diagnóstico en educación	30 años	3	<u>Marius Martínez Muñoz</u>	- Orientación personal y profesional.
7	Máster en Mediación	Asociado	Si	Métodos de investigación y Diagnóstico en educación	10 años	2	<u>Francisco Javier Moreno Oliver</u>	- La mediación educativa y sociocomunitaria.
						17		

* Indicar para personal académico con contrato laboral con la UAB. En el caso de centros adscritos indicar para todas las categorías.

** Solo se consideran los créditos de formación académica, excluyendo los correspondientes a las prácticas y al Trabajo de Fin de Máster.

Departamento: TEORIAS DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

	Titulación	Categoría	Acreditación*	Área de conocimiento	Experiencia docente	Créditos Impartidos **	Identificación del profesorado y enlace al CV	Líneas de investigación
8	Doctor en Pedagogía	Titular	Sí	Teoría de Historia de la educación	15 años	3	<u>Laura Arnau Sabatés</u>	- La intervención formativa.
9	Doctor en Pedagogía	Titular	Sí	Teoría de Historia de la educación	30 años	2	<u>Enric Roca i Casas</u>	- La intervención socio-educativa.
						5		

* Indicar para personal académico con contrato laboral con la UAB. En el caso de centros adscritos indicar para todas las categorías.

** Solo se consideran los créditos de formación académica, excluyendo los correspondientes a las prácticas y al Trabajo de Fin de Máster.

Departamento: DRET PRIVAT

	Titulación	Categoría	Acreditación*	Área de conocimiento	Experiencia docente	Créditos Impartidos**	Identificación del profesorado y enlace al CV	Líneas de investigación
10	Doctor en Derecho	Catedrática	Sí	Derecho civil	22 años	4	<u>Judith Solé Resina</u>	- Coherencia del modelo jurídico comunitario y la pluralidad legislativa. - Derecho civil catalán (básicamente, derecho de familia, derechos reales y derecho de sucesiones).
11	Doctor en Derecho	Titular	Sí	Derecho civil/mercantil/procesal/internacional privado	17 años	3	<u>Calos Gorritz López</u>	- Contratos mercantiles. - Derecho concursal.
12	Doctor en Derecho	Titular	Sí	Derecho civil/procesal	15 años	3	<u>María Cristina Riba Trepát</u>	- La ejecución civil y penal. - Las garantías procesales. - El tratamiento procesal de la víctima.
13	Doctor en Derecho	Lector	Sí	Derecho civil/procesal	6 años	2	<u>Josep Suquet</u>	- Derecho internacional privado de la Unión Europea. - La familia en las relaciones transnacionales.
14	Doctor en Derecho	Asociado	Sí/No	Derecho civil/procesal	10 años	2	Gloria Ortega Puente	- Derecho civil patrimonial (obligaciones y contratos). - Derecho de menores.
						14		

* Indicar para personal académico con contrato laboral con la UAB. En el caso de centros adscritos indicar para todas las categorías.

** Solo se consideran los créditos de formación académica, excluyendo los correspondientes a las prácticas y al Trabajo de Fin de Máster.

6.1.2. Profesorado Externo

Los profesores colaboradores del máster están vinculados profesionalmente a la mediación y se incorporan para gestionar las partes más aplicadas del programa formativo. Respecto a su participación hay que señalar

a) Los tres son responsables de determinadas competencias y/o resultados de aprendizaje y tienen a su cargo un número fijo de créditos (3) y, por tanto, intervienen necesariamente en cada edición del máster:

	Titulación	Identificación	Área de conocimiento	Experiencia docente	Créditos Impartidos (1)**
15	Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación, rama Ciencias de la Educación.	Sònia Miquel Zamora	Coaching Relacional, expert en Mediación Relacional. Instituto Relacional (Joan Quintana i Arnoldo Cisternas).	15 años	3

	<p>Especialidad Pedagogía Sistemática. Universidad de Barcelona.1990-95. Cursos de Doctorado "Teoría Historia de la Educación". Facultad de Pedagogía. Universidad de Barcelona.1995-1997. Master en Análisis y Resolución de Conflictos .ICESB- Pere Tarrés. Universidad Ramón Llull</p>			<p>Formadora e-learning SEFOR DRECERA.</p> <p>Consultora en gestión de conflictos y mediación.</p>		
16	<p>Licenciada en Filología, Universidad de Barcelona</p> <p>Máster en Resolución de Conflictos y Mediación, Universidad de Barcelona</p>	Mercé Alaball		<p>Consultora en gestión de conflictos y mediadora. Acreditada en mediación relacional. Especializada en métodos alternativos de resolución de conflictos en organización y empresa. Coordinadora de parentalidad por el Departamento de Justicia.</p> <p>Profesora en mediación y negociación en másteres y postgrados en diversas universidades y colegios profesionales.</p> <p>Entrenadora en habilidades comunicativas, desarrollo profesional y liderazgo. Mediadora de la Sociedad Catalana de Mediación en Salud.</p>	15 años	3
17	<p>Licenciado en Historia contemporánea, máster en Criminología y Ejecución Penal, postgrado en Mediación y Resolución de Conflictos.</p>	Robert Gimeno Vidal		<p>Mediación juvenil penal Técnico mediador del Servicio de Mediación y Asesoramiento Técnico del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña.</p> <p>Miembro fundador "Espai Diàleg, professionals en mediació".</p> <p>Formador del CEJFE (Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada).</p>	15 años	3
Total						9

* Solo para personal académico con contrato laboral con la UAB

** Solo se consideran los créditos de formación académica, excluyendo los 6 créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Máster. En efecto, cualquiera de los profesores del máster puede tutorizar un TFM.

b) Asimismo pueden participar en el máster como profesores conferenciantes tres profesores sin ninguna materia a su cargo ni créditos asignados y que no intervienen necesariamente en cada edición del máster, sino que son invitados a impartir seminarios especializados puntuales de acuerdo con las posibilidades económicas de cada edición.

La distribución de créditos por profesorado interno y externo queda recogida en la siguiente tabla, con las siguientes consideraciones:

- En cuanto a los módulos impartidos en el aula por el profesorado que consta, cabe realizar la siguiente matización:
 - El profesorado de derecho asume los contenidos netamente jurídicos del plan de estudios y el profesorado de los otros departamentos asume, con sus profesores mediadores y expertos en mediación, los contenidos más generales y contextuales.
 - El profesorado externo aporta actividades prácticas relacionadas con cada uno de los módulos donde interviene.
 - El profesorado de cada módulo es responsable de la Guía docente del mismo, donde se distribuyen las temáticas y responsabilidades de los profesores que intervienen en su desarrollo.
- En cuanto a los módulos prácticos, el seguimiento de las prácticas y la tutorización de los Trabajos Final de Máster lo asumen profesorado de los tres departamentos implicados de la UAB y de acuerdo con su especialidad. Su distribución anual dependerá de las temáticas que se aborden y de los centros de prácticas que se utilicen, garantizando la implicación del profesorado de los tres departamentos y respetando los créditos asignados a los mismos.

MÓDULOS y CREDITOS	Profesorado de la UAB			Profesores externos	Total ECTS
	Dpto Pedagogía Aplicada	Dpto Teoría de la Educación y Pedagogía social	Dpto Derecho Privado		
M1 Aspectos generales de mediación (15ECTS)	11 ECTS <ul style="list-style-type: none"> ● Joaquín Gairín Sallán (3ECTS) ● Pedro Jurado de los Santos (3ECTS) ● Patricia Olmos Rueda (3ECTS) ● Josep Montané Capdevila (1ECTS) ● Francisco Javier Moreno Oliver (1ECTS) 		2 ECTS Judith Solé Resina (2ECTS)	2 ECTS <ul style="list-style-type: none"> ● Sònia Miguel Zamora (1ECTS) ● Mercè Alaball Giménez (1ECTS) 	

M2 EL perfil de la persona mediadora (10ECTS)	3 ECTS Marius Martínez Muñoz (3ECTS)	3 ECTS Laura Arnau Sabatés (3ECTS)	2 ECTS Josep Suquet Capdevila (2ECTS)	2 ECTS Sònia Miguel Zamora (2ECTS)	
M3 La mediación familiar (10 ECTS)	1 ECTS Marta Mozo Llusà (1ECTS)	2 ECTS Enric Roca i Casas (2ECTS)	5 ECTS <ul style="list-style-type: none"> • Judit Solé Resina (2ECTS) • Gloria Ortega Puente (2ECTS) • María Cristina Riba Trepapat (1 ECTS) 	2 ECTS Mercè Alaball Giménez (2ECTS)	
M4 La Mediación en los ámbitos del derecho privado (10 ECTS)	2 ECTS Francisco Javier Moreno Oliver (2ECTS)		5 ECTS <ul style="list-style-type: none"> • Carlos Gorritz López (3ECTS) • María Cristina Riba Trepapat (2ECTS) 	3 ECTS Robert Gimeno Vidal (3ECTS)	
Total módulos aula	17	5	14	9	45
M5 Prácticas externas (9 ECTS)	2 ECTS (Todos los profesores del título)	2 ECTS (Todos los profesores del título)	5 ECTS (Todos los profesores del título)		
M6 Trabajo Final de Máster (6 ECTS)	2 ECTS (Todos los profesores del título)	1 ECTS (Todos los profesores del título)	3 ECTS (Todos los profesores del título)		
TOTAL del Máster	21	8	22	9	60

Experiencia investigadora:

Se señalan a continuación los proyectos de investigación más significativos de los últimos años coordinados, o en los que participan como miembros del equipo de investigación, el profesorado del programa. Un mayor detalle de los proyectos y de su desarrollo puede verse en los currículos de los grupos de investigación.

1. *Proyectos de investigación vigentes o en proceso de conclusión:*

1	<p>Referencia: DER2014-54997-P Título: Actualización del Derecho de persona y familiar: conflictos, modelos y relaciones Investigadores principales: Dra. M. del Carmen Gete-Alonso y Calera, Dra. Judith Solé Resina Fechas: 01/01/2015 a 31/12/2018 Proyecto de Investigación asociado a los profesores: 10, 12</p>
2	<p>Referencia: DER2013-46535-P Título: Desarrollo del Derecho de Sociedades en la Unión Europea: libertad de establecimiento, fiscalidad e interacción con los ordenamientos nacionales Investigadores principales: Dr. Carles Górriz López, Dr. Rafael Arenas García Fechas: 01/01/2014 a 31/12/2017 Proyecto de Investigación asociado a los profesores: 10, 11</p>
3	<p>Referencia: DER2013-46535-P Título: Desarrollo del Derecho de Sociedades en la Unión Europea: libertad de establecimiento, fiscalidad e interacción con los ordenamientos nacionales Investigadores principales: Dr. Carles Górriz López, Dr. Rafael Arenas García Fechas: 01/01/2014 a 31/12/2017 Proyecto de Investigación asociado a los profesores: 11,12, 13</p>
4	<p>Referencia: DER2017-88910-P Título: Brexit y libertad de establecimiento: aspectos societarios, fiscales y de extranjería Investigador principal: Dr. Carles Górriz López Fechas: 01/01/2018-31/12/2020 Proyecto de Investigación asociado a los profesores:12,14</p>
5	<p>Referencia: DER2013-44137-P Título: Soluciones procesales al sobreendeudamiento del ciudadano Investigador principal: Dr. Manuel Cachón Cadenas Fechas: 01/01/2014-31/12/2017 Proyecto de Investigación asociado a los profesores:12,14</p>
6	<p>Referencia:604501-EPP-1-2018-1-ES-EPPKA3-IPI-SOC-IN Título: O4EYL - Supporting educational and social inclusion of early youth leavers and youth at risk of early leaving through mechanisms of orientation and tutorial action Investigador principal: Joaquín Gairín y Patricia Olmos Fechas: 2019-2021 Proyecto de Investigación asociado a los profesores: 1, 3,5,6</p>
7	<p>Referencia: KA2-2016-1-RO01-KA205-024305 Título: YOUTH – Creating a framework and developing contents for tomorrow’s youth centers Investigadores principales: Mihai Adrian Vilcea (Timis County Youth Foundation) Joaquín Gairín Sallán y Georgeta Ion (Coord. UAB) Fechas: 2016-2019 Proyecto de Investigación asociado a los profesores:1,2,5,7</p>
8	<p>Referencia:2020-1-ESO01-KA201-082328 Título:EIPSI - Práctica informada en la evidencia para la inclusión escolar Investigador principal: Georgeta Ion (Coord.) y Joaquín Gairín Fechas: 2020-2023 Proyecto de Investigación asociado a los profesores: 1, 2,4,6</p>

Cabe considerar, además, las investigaciones del Observatorio para la inclusión socioeducativa (desde 2010), del Grupo de Observación e investigación educativa de la atención a la diversidad (GOREAD, desde 2004) y del Equipo de Desarrollo Organizacional (EDO, desde 1987). En todos los casos, se plantean

cuestiones de mediación que tienen vinculación con la inserción educativa de los grupos vulnerables y la atención a las familias de grupos desfavorecidos.

2. Líneas de investigación:

Derecho Internacional Privado/Derecho Civil:

- Derecho internacional privado de la Unión Europea.
- Coherencia del modelo jurídico comunitario y la pluralidad legislativa.
- La familia en las relaciones transnacionales.
- Derecho civil catalán (básicamente, derecho de familia, derechos reales y derecho de sucesiones).
- Derecho civil patrimonial (obligaciones y contratos).
- Derecho de menores.

Derecho Mercantil/Derecho procesal:

- Contratos mercantiles.
- Derecho concursal.
- La ejecución civil y penal.
- Las garantías procesales.
- El tratamiento procesal de la víctima.

Pedagogía Aplicada y Pedagogía social:

- Orientación personal y profesional.
- Los contextos educativos y sociales.
- La mediación educativa y sociocomunitaria.
- La intervención formativa.
- La intervención socio-educativa.
- El trabajo col-laborativa en el contexto de las organizaciones.

3. Grupos de investigación:

Grupo ALI&R (Artificial Legal Intelligence & Robotics)

Directora: Susana Navas Navarro

Membres: Sandra Camacho Clavijo, Marina Castells i Marquès, Santiago Robert Guillén, Iván Mateo Borge, Cristina Alonso Suárez, Ramon Romeu i Cónsul, Martin Ebers (Humboldt Universität Berlin), Brian Subirana (Massachusetts Institute of Technology – MIT)

Objectivos: Su finalidad es reconfigurar las categorías jurídicas que se vinculan a la inteligencia artificial y a las nuevas utilidades de la tecnología.

Grupo: Grup de Recerca per l'actualització del dret de la persona i familiar

Directora: Judith Solé Resina

Membres del grup: M^a Carmen Gete-Alonso y Calera, M^a del Carmen Núñez Zorrilla, Joan Lluís Pérez Francesch, Judith Solé Resina, Vinicius Almada Mozetic, Narciso Leandro Xavier Baez, Maria Cristina Cereser Pezzella, Matheus Felipe de Castro, Rogelio Luiz Nery da Silva, Janaína Reckziegel, Marco Aurélio Rodrigues da Cunha e Cruz, Yuri Schneider.

Objectivos: Actualizar la investigación en el ámbito del derecho de la persona y del derecho de la familia.

Grupo: Grup de Recerca Estudis Internacionals i Europeus de l'Institut de Dret i Tecnologia - GEIE-IDT (Reconegut com a Grup de Recerca consolidat i finançat a la convocatòria SGR 2009)

Miembros del Grupo. Blanca Vila Costa (Directora)

Objectivos. Estudia y analiza las regulaciones que tienen que ver con la Red y con la globalización.

Grupo: Equipo de Desarrollo Organizacional (EDO: <http://edo.uab.es>)

Miembros del Grupo: Joaquín Gairín, Xavier Gimeno, Marta Mozo, Patricia Olmos

Objetivos: Analizar los procesos vinculados al desarrollo y mejora de las organizaciones.

Grupo:GROIS - **Observatori per a la Inclusió Socioeducativa**

Miembros del grupo: Pedro Jurado de los Santos (Director)

Objetivos: Actuaciones vinculadas con la atención de colectivos vulnerables.

4. *Algunas publicaciones científicas relevantes:*

Abril, J.M. (2007). La propietat horitzontal. En PUIG FERRIOL i ROCA TRIAS. *Institucions i altres drets de Catalunya*, I, pp. 373 - 396. Valencia: Tirant lo Blanch, 2007.

Abril, J.M. (2016). La compensació econòmica com a norma de liquidació del règim econòmic matrimonial de separació de béns: especialitats processals, pressupòsits i càlcul. *Indret*, 2, pp. 1 - 29.

Abril, J.M. y Artigas, R. (2006). La guarda i custòdia compartida: reflexions i aspectes crítics (I). *Infància, Butlletí dels professionals de la infància i adolescència*. pp. 1 - 5. Generalitat de Catalunya.

Arenas, R. (2004). *Crisis matrimoniales internacionales. Nulidad matrimonial, separación y divorcio en el nuevo Derecho nternacional privado español*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.

Arenas, R. (2009). La inclusión progresiva del arbitraje en el Reglamento 44/2001 de van Uden a West Tankers y sus consecuencias. *Arbitraje: Revista de arbitraje comercial y de inversiones*, vol. II, núm. 2, pp. 401-427.

Barría Rojas, S. y Jurado de los Santos, P. (2016). El perfil profesional y las necesidades de formación del profesor que atiende a los alumnos con discapacidad intelectual en la formación laboral. *Profesorado. Revista de Curriculum y formación de profesorado*, 20(1), 287 – 310.

Blanch, S., Gimeno, X. i Careta, A. (2016). *Territoris d'intersecció entre els centres educatius i les famílies. Un estudi en l'etapa de l'educació infantil*. Barcelona: Institut de Ciències de l'Educació de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Gairín, J. (Coord.) (2014). *Colectivos vulnerables en la Universidad. Reflexiones y propuestas para la intervención*. Madrid: Wolters Kluwer

Gairín, J. (Coord.) (2015). *Las Comunidades de Práctica Profesional. Creación, desarrollo y evaluación*. Madrid: Wolters Kluwer.

Gairín, J. y Suárez, C.I. (2016). Inclusión y grupos vulnerables en situación de vulnerabilidad: orientaciones para repensar el rol de las universidades. *Sinéctica. Revista Electrónica de Educación*, 46, 1-15.

Góriz, C. y Miquel, J. (2014). *Autonomía de la voluntad y exigencias imperativas en el derecho internacional de sociedades y otras personas jurídicas*, (coord. R. Arenas, C. Góriz, J. Miquel) Ed Atelier.

Jurado de los Santos, P. & Soler Costa, R. (2017). Percepciones del profesorado y atención a la diversidad de alumnado. Análisis cuantitativo en un estudio exploratorio. En M. El Homrani, Ávalos, I. y Báez, D.E. (Coords.), *Respuestas e intervenciones educativas en una sociedad diversa*. (pp.584-594). España: Comares.

Liscano Rivera, D.C. y Jurado de los Santos, P. (2016). Representaciones Sociales sobre las personas LGBTI en la universidad: perspectivas del profesorado y alumnado. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*, 9(3), 231 – 249.

Martínez, C. Martínez, M. & Pineda, P. (2016). Building a Social Justice Pillar for Youth Career Development. A: *Responsible Living. Concepts, Education and Future Perspectives*. ISBN: 978-3-319-15305-6.

Martínez-Roca, C. & Martínez Muñoz, M. (2017). GPS to a better future: career guidance for social justice in Catalonia's adult centres. In T. Hooley, R.G. Sultana & R. Thomsen (Eds), *Careers guidance for social justice: contesting neoliberalism*. London: Routledge

Moreno Oliver, F. J. (2017). Estudio criminológico de las acciones de lucha denominadas "no violentas". // *Anuario internacional de Criminología y Ciencias Forenses*. Valladolid: SECCIF-

Moreno, F.J. (2014). Las bandas juveniles violentas. *Revista VSXXI*, 10

- Moreno, F.J. (2017). Revisión criminológica de la delincuencia organizada. *Quadernos de Criminología*, Junio
- Moreno, F.J. (Coord.) (2014). *Bases de Mediació*. Servei de publicaciones de la UAB
- Moreno, F.J. (Coord.) (2016). *Actualizacions en materia de Mediació Familiar y en els Àmbits del Dret Privat*. Servei de publicaciones de la UAB
- Moreno, F.J. (Coord.) (2016). *Mediació familiar*. Servei de publicaciones de la UAB
- Moreno, F.J. (Coord.) (2018). *Mediació escolar*. Servei de publicaciones de la UAB
- Moreno; F.J. (2009): La mediación escolar: una cultura en vies d'implantació. *Perspectiva escolar*, diciembre
- Navas, S. (2017). *Inteligencia Artificial. Tecnología. Derecho* (dir.). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Navas, S. y Camacho, S (2016). *Mercado digital (Principios y reglas jurídicas)*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Navas, S. y Camacho, S (2018). *El ciborg humano. Aspectos jurídicos*. Granada: Comares.
- Prats, L. (2011). Desjudicialización: El Proyecto de Ley de mediación en Asuntos civiles y mercantiles". *Diario La Ley*, Nº 7625.
- Prats, L. (2014). La mediación pre-concursal. *Diario la Ley*, 5 de marzo de 2014, núm. 8624.
- Prats, L. (2015). Conflictos entre particulares, solución entre particulares: la conciliación. *Escritura pública*, Nº. 95, sept-oct.
- Prof. Rafael Arenas García
- Ramos, F. (2013). Justicia civil interina: eficiencia, contenido y calidad. En Pérez, A. Bujosa, L-M. (Coords). *Proceso, eficacia y garantías en la sociedad global, Liber Amirocum II* pp. 167-180 (2013).
- Ramos, F. (2013). La ejecución transfronteriza sobre créditos en la UE. En Ramos, F. (Dir). *Hacia un gestión moderna y eficaz de la ejecución processal*. Barcelona: Atelier, pp. 163-204.
- Reynal, N. (2013). Análisis de los requisitos para acordar la prestación alimenticia en el proceso concursal. En Cadenas Ch, Junoy, P. , Trepas, R (Coord.). *Problemas procesales del concurso de acreedores*. Barcelona: Atelier.
- Reynal, N. (2013). *La inembargabilidad de la vivienda habitual del Emprendedor de Responsabilidad Limitada en el marco del procedimiento concursal*. En Cadenas, Ch. (Dir) Derecho y Proceso. Barcelona.
- Ruiz de la Fuente, C. (2015). La mediación en la ejecución hipotecaria: la experiencia de Ofideute. En Ramos, F. /Dir). *Hacia una gestión moderna y eficaz de la ejecución processal*. Barcelona: Atelier, p.357-366.
- Ruiz de la Fuente, C. (2015). Novedades sobre la manifestación de bienes del ejecutado. *Revista Justicia*, Num. º 1, 507-513.
- Ruiz de la Fuente, C. (2018). Las soluciones extrajudiciales en la Ley de sobreendeudamiento del ciudadano. En *Libro Homenaje Francisco Ramos Méndez*. Barcelona: Atelier.
- Schmidt, J. Esplugues C. y Arenas, R. (eds.) (2016). *EU Law after the Financial Crisis*, Cambridge/Amberes/Portland, Intersentia.
- Solé, J. y Alonso, G. (2005). *Las parejas no casadas*. Barcelona: Cálamo.
- Solé, J. y Alonso, G. (2014). *Filiación y potestad parental*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Solé, J. y Alonso, G. (2015). *Custodia compartida. Derechos de los hijos y de los padres*. Thomson Reuters Aranzadi.

Experiencia docente

Todos los profesores tienen detallada y amplia experiencia docente en las materias de Derecho privado y de Pedagogía que forman parte del programa del Máster, lo cual queda acreditado por los tramos de docencia tanto estatales como autonómicos obtenidos por ellos que oscilan, para la mayoría de ellos, en un rango de 3 a 6 tramos. Paralelamente, muchos de ellos (70%) han realizado procesos de mediación familiar en contextos escolares, sobre todo en referencia a la recogida/custodia de los hijos y las relaciones con el contexto familiar; también, a nivel de derecho privado en las intervenciones demandas por los propios tribunales de justicia.

Complementariamente, cabe remarcar:

- Los profesores de Pedagogía han publicado varios textos docentes para el máster dentro de la colección específica que se creó. Algunos de ellos sirven como pauta para los profesionales de la mediación y se utilizan como base de protocolos para la intervención.
- Profesores del máster están ayudando a la Asociación Nacional de Coordinación de Parentalidad a delimitar protocolos de actuación y a establecer sistemas de certificación de la especialización requerida.
- Una gran mayoría del profesorado ha desarrollado seminarios y charlas sobre temas de mediación en los campos propios del máster. Por otra parte, los provenientes del ámbito de derecho participan en las comisiones de codificación civil de Catalunya, uno es magistrado del Tribunal Superior de Justicia y varios son abogados en ejercicio y otros están vinculados al Ministerio de Justicia.
- No menos del 25% del profesorado actúa como profesional de la mediación con oficina propia.

6.2. Personal de soporte a la docencia

Personal de administración y servicios

Ámbito/servicio	Categoría contractual	Experiencia profesional	Funciones del ámbito/servicio relacionadas con la titulación
Servicio de Informática Distribuida	1 técnica responsable (laboral LG1) 4 técnicos especialistas (laborales 1 LG2 y 3 LG3)	Entre 33 y 13 años de experiencia en la universidad	Mantenimiento del hardware y software de las aulas de teoría, aulas de informática, seminarios y despachos de personal docente y de administración y servicios. Soporte a la docencia e investigación de la Universidad.
Servicio de Audiovisuales	1 técnica responsable (funcionaria A1.22) 2 técnicos especialistas (laborales LG3)	Entre 28 y 13 años de experiencia en la universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación. Elaboración de material audiovisual. Mantenimiento del equipamiento audiovisual.
Gestión Académica	1 gestora responsable (funcionaria A2.24), 2 gestores (funcionarios A2.22), 2 administrativos/as (funcionarios/as C1.21), 6 administrativas (interinas C2.14)	Entre 23 y 2 años de experiencia en la universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas. Soporte a la planificación y ejecución de la programación académica.
Gestión Económica	1 gestora (funcionaria A2.22), 2 administrativas especialistas (funcionarias C1.22) 1 administrativo (interino C2.14)	Entre 24 y 8 años de experiencia en la universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios.
Servicio Logístico y Punto de Información	1 responsable (laboral LG2), 1 adjunto (laboral LG3) 7 auxiliares de servicio (laborales LG4)	Entre 33 y 5 años de experiencia en la universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios.
Departamentos	3 gestores/as departamentales (3 funcionarios/as A2.22),	Entre 23 y 2 años de experiencia en la universidad	Coordinación de los procesos administrativos del departamento, soporte y atención al profesorado y los estudiantes.

	2 responsables departamentales (funcionarios/as C1.22), 3 administrativos/as funcionarios/as (C1.18) 2 administrativos/as (interinos/as C2.14)		
Administración de centro y decanato	1 administrador (laboral LG1) 2 secretarías de dirección (funcionarias C1.22), 1 técnica (laboral LG2) 1 gestora de calidad (funcionaria A2.22)	Entre 23 y 1 años de experiencia en la universidad	Soporte al equipo de decanato, gestión de instalaciones, de los recursos humanos y control presupuestario, atención a los usuarios de la comunidad universitaria, soporte a proyectos estratégicos de la Facultad, prevención de riesgos.
Biblioteca de Humanidades	1 técnica responsable (funcionaria A1.24), 5 bibliotecarios/as especialistas (funcionarios/as 4 A2.23 y 1 A2.22), 2 gestores/as bibliotecarios/as (funcionarios/as A2.21) 9 bibliotecarios/as (funcionarios/as A2.20), 4 administrativos/as especialistas (funcionarios/as C1.21), 9 administrativos/as (funcionarios/as C1.18), 2 auxiliares administrativos/as (funcionarios/as C2.16), 2 técnicos/as especialistas (laborales LG3) 5 auxiliares de servicio (laborales LG4)	Todos ellos con años de experiencia en la universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación. Esta biblioteca da soporte a los estudios impartidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Traducción y de Interpretación, la Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Psicología.

6.3 Previsión de personal académico y otros recursos humanos necesarios

Se cuenta con personal externo, mediadores, que desarrollarán una docencia especializada por valor de 9 créditos en forma de conferencias, seminarios y talleres referenciados en el apartado 6.1.2.

7 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Recursos materiales y servicios de la universidad

Criterios de accesibilidad en la UAB

Los Estatutos de la UAB especifican en el artículo 3.1 las aspiraciones que orientan al gobierno de nuestra universidad: "*Para desarrollar sus actividades, la Universidad Autònoma de Barcelona se inspira en los principios de libertad, democracia, justicia, igualdad y solidaridad*". Nuestra comunidad ha manifestado a lo largo de los años su sensibilidad por la situación de las personas con discapacidad, particularmente en relación con el alumnado. Por otra parte, se han llevado a cabo una serie de iniciativas orientadas a favorecer la inclusión en el caso del personal de administración y servicios y del personal académico.

La Junta de Gobierno de la UAB aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan. Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados

Además, la UAB a través del Observatorio para la Igualdad, tiene establecido un Plan de acción para la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad con el propósito de agrupar en un solo documento el conjunto de iniciativas que se llevan a cabo, a la vez que se asume como responsabilidad institucional la inclusión de las personas con discapacidad, con el objetivo de hacer la comunidad un espacio inclusivo.

Para apoyar el aprendizaje, la Facultad de Ciencias de la Educación (FCE) y la Facultad de Derecho disponen de los siguientes servicios y recursos materiales:

El Campus Virtual (Aulas Moodle)

El máster que se verifica hace un uso intensivo del Campus Virtual. Dentro del máster, el Campus Virtual se entiende como una herramienta que permite ofrecer documentación, compartir inquietudes y ayudar a la gestión del aprendizaje. Las clases del máster son presenciales y, por tanto, una parte importante del aprendizaje se lleva a cabo en el aula, pero el aprendizaje también tiene lugar fuera del aula y a través de las lecturas extra que hagan los estudiantes y los debates que les acompañen. El Campus Virtual es la herramienta que también permite gestionar la documentación y las evidencias de aprendizaje, tanto por parte del equipo docente como del alumnado.

Concretamente, el Campus Virtual se utiliza con estos usos:

- a) Como archivo de la documentación general del máster (guías de la especialidad, guías docentes).
- b) Como archivo de materiales didácticos utilizados en las clases, como por ejemplo las presentaciones de PowerPoint, los textos analizados o fichas de trabajo. El hecho de tener centralizados los materiales ofrece a los alumnos una sensación de orden y control. También se cuelgan las instrucciones de las tareas para los alumnos y así tienen claro qué hacer.
- c) Como archivo de materiales docentes complementarios (que no se usan directamente en el aula), como por ejemplo los textos legales que regulan la enseñanza en secundaria, bachillerato y en las escuelas oficiales de idiomas.
- d) Como archivo de trabajos del estudiante. En la función "Entrega de trabajos" los alumnos cuelgan sus trabajos. Esto les permite hacer un seguimiento, así como del aprendizaje que va aparejado a estos trabajos.
- e) Como instrumento de retroalimentación, en la medida que se cuelgan fichas y trabajos corregidos.

f) Como herramienta de comunicación. Aunque la comunicación principal es personal, los alumnos escriben a través del Campus para hacer consultas puntuales sobre una asignatura o pedir ayuda si les surge un problema fuera del aula. Las coordinaciones también utilizan el Campus Virtual para pasar información a los estudiantes.

El Campus Virtual utiliza las aulas moodle y a partir del curso académico 2018-2019, el Campus Virtual está basado en Moodle versión 3.4.1. También se podrá acceder a los contenidos de las asignaturas de forma ágil e instantánea a través del móvil (Moodle Mobile).

El Servicio de Bibliotecas

La Biblioteca de Humanidades que forma parte del Servicio de Bibliotecas de la UAB da apoyo a las facultades de Ciencias de la Educación, Letras, Psicología y Traducción e Interpretación.

Además, se dispone de un Bloque de Educación (BH EDUCACION) que es un espacio virtual de la Biblioteca de Humanidades de la UAB especializado en Educación y sus objetivos son:

1. Facilitar el acceso a los documentos sobre Educación que forman parte de la Biblioteca de Humanidades.
2. Integrar y facilitar el acceso a todo tipo de recursos digitales relevantes y de calidad del Servicio de Bibliotecas de la UAB, seleccionados en relación con las necesidades docentes.
3. Hacer de medio de difusión y comunicación de noticias relacionadas con el ámbito de la Educación. El Bloque de Educación (BH EDUCACION) ofrece un acceso directo a:
 - Materiales de curso (guía del estudiante, programas de las asignaturas, etc.)
 - Guías especializadas para encontrar todo tipo de documentos (en los apartados "¿Qué tenemos" y "Revistas" de este bloque)
 - Acceso al catálogo de las bibliotecas UAB y Comenzar (Catálogo Colectivo de las Universidades Catalanas)
 - Acceso a bases de datos, revistas-e, etc., a través de Trobador + del Servicio de Bibliotecas
 - Enlaces especialmente seleccionados a bases de datos bibliográficas (ERIC, ISOC), instituciones (Departamento de Enseñanza) y recursos especializados en Educación (Diccionario de Educación, Tesoro Europeo de Educación, XTEC -Red Telemática Educativa de Cataluña-, Recursos de Educación seleccionados por el Centro de Documentación Europea de la UAB)
 - Acceso a otros recursos de biblioteca (incluidos el DDD, Depósito de Documentos Digitales, y Mendeley, gestor de citas bibliográficas -Sustituye RefWorks a partir de 2014, véase noticia 14.10.2013-)
 - "Educación en la UAB", con enlaces a la información de estudios de educación en la UAB, la producción científica (publicaciones) de los profesores de la UAB, y los Departamentos y Grupos de investigación de Educación.

Es indudable que estos servicios se pueden completar también con la Biblioteca de Ciencias Sociales, también ubicada en el campus de Bellaterra.

El Servicio de Informática Distribuida

Coordinado por el Servicio de Informática de la UAB, el Servicio de Informática Distribuida de la Facultad de Ciencias de la Educación apoya tanto a la docencia como a la investigación y la gestión. Los alumnos disponen de conexión a Internet desde cualquier punto conectado a la red de la UAB, correo electrónico institucional personal y ordenadores de uso libre para hacer trabajos y consultas, tanto en las aulas de informática como en las bibliotecas. Desde el campus pueden acceder a la Intranet de los alumnos y en el Campus Virtual. Desde fuera el campus se puede acceder a través de las redes privadas virtuales. La

Facultad dispone de cobertura wifi completa, los diferentes usuarios pueden acceder libremente como usuario invitado.

El Servicio de Informática da soporte técnico al mantenimiento y actualización continua del equipamiento informático, además de asesorar sobre nuevas soluciones tecnológicas para el incremento del uso educativo de las nuevas tecnologías (modelos de pizarras digitales, software, gestión de datos, etc.). El servicio gestiona 7 aulas de informática que disponen de 25 ordenadores de media. 6 aulas tienen ordenadores tipo PC y 1 tipo Mac software específico para la edición de vídeo. 5 aulas disponen de pizarra digital.

El Servicio de Audiovisuales

Es un servicio docente que realiza producción de materiales multimedia destinados a la docencia y la investigación y producción de materiales de carácter institucional para la Facultad. Entre los servicios que ofrece cabe destacar las conversiones de vídeo y audio, el préstamo de DVD, la difusión electrónica de vídeos, la grabación de conferencias, actos, clases y jornadas, y el asesoramiento sobre derechos de autor. También ofrece un servicio de fotografía y retoque gráfico de imágenes y un servicio de préstamo de cámaras de vídeo y otro material audiovisual para uso del alumnado.

Por último, el Servicio de Audiovisuales da soporte técnico al mantenimiento y actualización continua del equipamiento audiovisual, además de asesorar sobre nuevas soluciones para el incremento del uso educativo de las herramientas audiovisuales (cámaras robotizadas, sonorización, iluminación, etc.) en la docencia.

El Apoyo Logístico y Punto de Información (slip)

Tiene como objetivo dar apoyo logístico a la docencia, la investigación y la gestión. Es un punto de información a los usuarios y público en general. Se encarga de la gestión del mantenimiento de las instalaciones, la seguridad y prevención de riesgos, y del control de los accesos. También gestiona el aulario de la Facultad y apoya el profesorado y los estudiantes en cuestiones logísticas.

Los Espacios y equipamientos

Además de las aulas de informática, la Facultad dispone de un gran abanico de espacios destinados a la impartición de la docencia:

Aulas: 42 aulas. Todas están dotadas, como mínimo, con ordenador con conexión a internet, cañón de proyección y altavoces. Las aulas para grupos de más de 60 personas también disponen de micrófono y sistema de megafonía. 3 aulas disponen de pizarra interactiva (5 con la de música y aula 39, más 3 de Masters, 1 polivalente, 2 gimnasio). Aula e-35 con tres monitores interactivos y sistema de sonido inalámbrico. La docencia. También dispone de diferentes espacios exteriores donde se desarrollan muchas actividades docentes, tanto del ámbito de la educación física como otros.

Para los espacios exteriores o aulas pequeñas donde no hay megafonía disponemos de 5 equipos portátiles de megafonía

Laboratorios a nivel de ciencias (3), para actividades artísticas (2), de material manipulativo (1) para matemáticas y ciencias sociales y para educación infantil (1).

Foniatría: Disponemos de dos salas para realizar las actividades específicas de foniatría, con los recursos y herramientas necesarias para realizar la docencia más práctica de este campo de conocimiento.

Equipamiento musical: En nuestro centro, 4 aulas disponen de piano y otros instrumentos musicales además de equipos de música y pizarras con pentagrama. La Facultad pone a disposición del alumnado, a petición del profesorado del ámbito musical, dos teclados.

Aulas con sistema de grabación de vídeo con cámaras robotizadas:

Disponemos de 6 espacios (4 aulas, más la sala de grados y sala de juntas,) equipados con cámara robotizada y micrófono para la grabación de sesiones. El sistema incluye el software y hardware necesario para la gestión autónoma de la grabación por parte del profesor / a. Dos de estos espacios disponen también de sistema de videoconferencia.

Aulas con sistema de grabación con cámaras móviles:

Disponemos de 2 salas, máster 1 y máster 2 equipadas con cámaras y micrófonos portátiles para realizar clases online. A demás disponemos de 5 equipos de cámara y micrófono portátiles para instalar en cualquier aula.

Zonas de estudio: La Facultad dispone de muchos espacios comunes con mesas y sillas para el trabajo autónomo o en grupo del alumnado, la sala de estudio y de otros espacios, disponen de conexión eléctrica e instalación de enchufes para cargar los portátiles. Todos estos espacios tienen cobertura de internet por wifi.

Sala de Juntas: Una sala, con capacidad para 45 personas. Dispone de ordenador con conexión a internet, cañón de proyección, wifi, megafonía, cámara robotizada, y pizarra interactiva

Sala de Grados: Una sala, con capacidad para 80 personas. Dispone de ordenador con conexión a internet, cañón de proyección, wifi, megafonía, y cámara robotizada

Sala de reuniones: El edificio G6 dispone de una sala de reuniones. En el edificio G-5 hay 2 aulas que cuando se convierten en una hace las funciones de Sala de Actos, con una capacidad aproximada de 150 personas.

Otros espacios: Ente los otros espacios de uso diverso presentes en la Facultad cabe destacar:

- El local para el Consejo de Estudiantes en el módulo 4.
- El Servicio de Reprografía gestionado por empresas concesionarias.
- El Servicio de Restauración gestionado por empresas concesionarias.
- Las taquillas de uso diario para el alumnado en el espacio común de la planta baja del edificio G-5.
- La disponibilidad de uso del Auditorio de Letras y Psicología con capacidad para 450 personas.

Como se puede ver con esta descripción, la Facultad dispone de los recursos materiales y servicios necesarios para realizar la docencia a sus grados y másteres en buenas condiciones. Pero estos recursos requieren ser actualizados continuamente con el fin de adecuarse a las necesidades cambiantes. La FCE, para garantizar la calidad, el mantenimiento y la mejora de sus equipamientos, espacios y servicios destina una parte importante de su presupuesto de funcionamiento y presenta regularmente peticiones de ayuda a los ámbitos centrales de la UAB para la su realización y financiación. Especial atención se dedicará en los próximos años a la renovación del material audiovisual para incorporar equipos de última generación.

7.2. Recursos materiales y servicios disponibles con las entidades colaboradoras

Se aporta como ejemplo de convenio uno firmado con la plataforma Mediem, de la Generalitat de Catalunya, para difusión de actividades de mediación y algún ejemplo de convenio con operadores de la mediación.

Las actividades académicas externas se relacionan con las prácticas curriculares que se hacen en distintas instituciones y con las visitas que se organizan a centros y despachos dedicados a la mediación. Estas últimas se realizan tres veces cada curso académico y tienen que ver con los aspectos básicos del máster, la mediación familiar y la mediación comunitaria.

Los lugares de visita pueden cambiar en función de la disponibilidad de los centros e instalaciones a visitar. Normalmente, se visita un despacho de mediadores e instalaciones oficiales o privadas que tiene que ver con la mediación comunitaria. Las instalaciones son adecuadas para recibir a grupos de estudiantes y durante las visitas se conocen los espacios y se tienen reuniones con los distintos mediadores que las ocupan, más allá de tratar con carácter general la función de mediación que corresponda.

Las visitas están acompañadas por el coordinador de estudios y, también habitualmente, por el director del programa formativo, que preparan con los responsables de las organizaciones a visitar el plan de visita, las actividades a realizar y las lecturas previas que se piden a los estudiantes.

7.3. Previsión de recursos materiales y servicios necesarios

No se contempla

8 RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Indicadores

El título que se solicita proviene de un título propio de la Universitat Autònoma de Barcelona. En estos momentos estamos en la 8ª edición por lo que tenemos datos de las últimas 7 ediciones.

Como datos de referencia, en las últimas ediciones del máster propio que esta titulación extingue, se obtuvieron las siguientes cifras, considerando que los cursos 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021 el programa se sustituyó por cursos monográficos de actualización a la espera del máster oficial y considerando la situación de pandemia que ha afectado a los programas de formación presencial.

Tabla 2: Tasas académicas relacionadas con el máster propio.

Cohorte	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/2018
Graduación	29	27	18	23	19
Abandono	0	1	0	0	0

Curso Académico	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Eficiencia	100%	96%	100%	100%	

Mayoritariamente, los estudiantes que realizan este estudio son personas que tienen un alto grado de eficiencia y la tasa de graduación es alta. En las 7 ediciones anteriores solo 1 persona han abandonado el estudio o bien no lo han superado. Es por esta razón que, se plantea la proyección de los siguientes indicadores académicos:

TABLA 15. Indicadores previstos

TASAS	%
GRADUACIÓN	95%
ABANDONO	5%
EFICIENCIA	95%

8.2. Procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos; y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de estas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, estudios de inserción laboral, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas y la incorporación, en los tribunales de evaluación (aquellos que los tuviesen) de los Trabajos Fin de Máster de profesionales externos a la universidad.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del centro. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. Recogida de evidencias

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

¹ Modificació de la normativa Acadèmica RD 1393/2007. Aprovada a la Comissió d'Afers Acadèmics 28.03.2017

La recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos. En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, (1) definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y (2) velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada módulo y la estrategia de evaluación de estos quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la forma concreta como la estrategia de evaluación se aplicará entre los estudiantes, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos (haciéndoles ver sus fortalezas y debilidades, de modo que la evaluación cumpla su misión formadora), y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo del módulo cuando se estime conveniente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición, a nivel individual, de las competencias:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de los módulos, distribución de las calificaciones en cada uno, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

La universidad dispone de dos vías para conocer la opinión del propio estudiante sobre la adquisición de competencias:

1. Las Comisiones de titulación y/o las reuniones periódicas de seguimiento de las titulaciones, en las que participan los estudiantes, y
2. La encuesta a titulados, que se administra a los estudiantes cuando solicitan su título (procesos PS6 -Satisfacción de los grupos de interés-).

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales, prácticums, prácticas integradoras en centros de mediación, el Trabajo Fin de Màster y espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen, en muchos casos, la participación de personal ajeno a la universidad y vinculado al mundo profesional. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otro módulo, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

En esta línea, se aprovecha el conocimiento que los tutores internos (profesores) y los tutores externos (profesionales) adquieren sobre el nivel de competencia alcanzado por los estudiantes para establecer un mapa del nivel de competencia de sus egresados. Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales) de las prácticas externas, prácticums, prácticas en hospitales, trabajos fin de máster y similares.

Finalmente, el proceso PS7 (Inserción laboral de los graduados) del SGIC proporcionan un tipo de evidencia adicional: los resultados del estudio trianual de AQU Catalunya sobre la inserción laboral de los egresados.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición, a nivel global, de las competencias:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos de las actividades enumeradas anteriormente (mapa de adquisición de las competencias),
- b) Los resultados de la encuesta a titulados, y
- c) Los resultados de los estudios de inserción laboral.

8.2.2. Análisis de las evidencias

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 –Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones- definido en el SGIC, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. Responsables de la recogida de evidencias y de su análisis

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados y de los estudios de inserción laboral: oficina técnica responsable del proceso de VSMA de las titulaciones, Oficina de Calidad Docente (OQD)

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9 SISTEMA DE GARANTIA INTERNA DE CALIDAD

La Facultad (FCE) dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad publicado en su página web (SGIQ). Consta de 23 procesos estratégicos, clave y de apoyo que han sido revisados en 2020 para el proceso de acreditación institucional que se realiza. También contempla el SGIQ los documentos que hacen referencia al Manual del SGIQ, el Mapa de procesos, la Política de Calidad y el Desarrollo de la política de calidad de la Facultad.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

El máster universitario se implantará en el curso académico 2022-2023 y seguirá el calendario académico-administrativo aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Autònoma de Barcelona (UAB).

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudio existentes

No procede

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto

No procede

ANEXO 1

MODELO DE CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

CONVENI MARC DE COOPERACIÓ EDUCATIVA PER A LA REALITZACIÓ DE PRÀCTIQUES ACADÈMIQUES EXTERNES EN ENTITATS COL-LABORADORES PEL CÒMPUT DE CRÈDITS

REUNITS

D'una part, el senyor Francisco Javier Lafuente Sancho, Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), amb NIF Q0818002H, amb domicili a campus universitari, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en ús de les facultats atribuïdes per l'article 75, lletra *m*) dels *Estatuts* de la UAB, les quals exerceix en virtut del seu nomenament com a rector d'aquesta universitat pel Decret de la Generalitat de Catalunya 131/2020, de 10 de novembre, i en el seu nom, segons la resolució de 7 de juliol de 2016, per la qual s'autoritza la subscripció de convenis de cooperació educativa amb empreses i altres institucions per a la realització de pràctiques externes pel còmput de crèdits, la senyora Marta Bertrán Tarrés, deganade la Facultat de Ciències de l'Educació de la Universitat Autònoma de Barcelona.

D'altra part, el/la senyor/a (.....), com a (.....), en nom i representació de l'entitat col·laboradora (.....), domiciliada a (.....) de (.....) codi postal (.....), amb NIF (.....). i telèfon

Les parts es reconeixen la capacitat legal necessària per a formalitzar aquest conveni i

MANIFESTEN

Que vista la necessitat de regular el desenvolupament de les pràctiques acadèmiques externes dels estudiants universitaris i de conformitat del què disposa el Reial Decret 592/2014, d'11 de juliol, pel qual es regulen les pràctiques acadèmiques externes dels estudiants universitaris, les parts subscriuen aquest document i

ACORDEN

Primer. L'objecte d'aquest conveni és establir les condicions sobre les quals s'han de desenvolupar les pràctiques acadèmiques externes que estudiants de la UAB han de dur a terme per a la seva formació en l'entitat col·laboradora. Les pràctiques han d'anar encaminades a completar l'aprenentatge teòric i pràctic de l'estudiant per tal de proporcionar-li una formació completa i integral.

Segon. L'estudiant ha de desenvolupar aquestes pràctiques externes de conformitat amb el projecte formatiu que es detalla en el conveni específic que se signa amb l'estudiant, en el qual s'inclouen els objectius educatius i les activitats que cal desenvolupar.

Les parts, juntament amb l'estudiant, han de signar un conveni específic que forma part inseparable d'aquest conveni marc, pel qual es regula el projecte formatiu de les pràctiques, així com la durada i el règim de realització.

Tercer. El calendari i l'horari previstos per a la realització de les pràctiques són compatibles amb l'activitat acadèmica, formativa i de representació i participació de l'estudiant a la universitat.

En qualsevol cas, l'estudiant té dret al règim de permisos següent:

- a. Per exàmens, ja siguin parcials o finals. L'estudiant té permís tot el dia en què té lloc l'examen.
- b. Per tutoria. L'estudiant té permís les hores indispensables per a la tutoria.
- c. Per presentació de treballs acadèmics. L'estudiant té permís les hores indispensables per a la presentació dels treballs acadèmics.
- d. Per la representació i la participació en els òrgans de govern i de representació de la Universitat. L'estudiant té permís les hores indispensables per a la celebració de les sessions i per a participar en els processos electorals que corresponguin.
- e. Per visita mèdica. L'estudiant té permís les hores indispensables per assistir a la visita mèdica.
- f. Per altres supòsits aprovats conjuntament per l'entitat col·laboradora i la Universitat Autònoma de Barcelona.

L'estudiant ha d'informar l'entitat col·laboradora amb prou antelació d'aquelles absències que siguin previsible i ha de presentar els justificants corresponents.

Les hores de pràctiques que no s'hagin pogut dur a terme a causa d'un permís poden comportar una ampliació de la data d'acabament de l'estada de pràctiques equivalent al temps gaudit al permís, sempre que l'ampliació es comuniqui amb anterioritat a la finalització del període inicialment pactat a la UAB

Quart. L'entitat col·laboradora es compromet a designar una persona tutora que s'encarregui de vetllar per la formació de l'estudiant i de fixar el pla de treball segons el projecte formatiu. L'entitat col·laboradora es compromet a informar l'estudiant de l'organització i el funcionament de l'entitat i de la normativa d'interès, especialment la relativa a seguretat i riscos laborals.

Així mateix, l'entitat col·laboradora es compromet a tractar les dades de l'estudiant d'acord amb la normativa reguladora de les dades de caràcter personal i a facilitar a l'estudiant les dades necessàries per tal que pugui exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició.

Cinquè. La persona tutora designada per l'entitat col·laboradora s'ha de coordinar amb la persona tutora interna designada per la Universitat segons el procediment establert.

La persona tutora designada per l'entitat col·laboradora ha d'emetre un informe final per a valorar l'estada de pràctiques de l'estudiant. Aquest informe s'ha de lliurar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el termini màxim de 15 dies a comptar des de la data de finalització de l'estada de pràctiques i s'ha d'ajustar al model d'informe disponible a la web de la Universitat (<http://www.uab.cat/ciencies-educacio> --> PRACTICUM --> Altres: Informes d'avaluació).

En el cas que la persona tutora interna de la Universitat i la persona tutora designada per l'entitat col·laboradora acordin la necessitat d'un informe intermedi, la persona tutora designada per l'entitat col·laboradora l'ha d'omplir d'acord amb el model disponible a la web de la Universitat i l'ha de lliurar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el termini de 15 dies a comptar des de la superació de la meitat del temps d'estada de pràctiques de l'estudiant.

El reconeixement de la tasca de la persona designada com a tutora externa per part de la Universitat Autònoma de Barcelona es realitzarà conforme el que disposa la normativa que regula el personal col·laborador docent.

Les dades personals de la persona designada com a tutor o tutora de l'entitat col·laboradora formen part d'un fitxer de la UAB, amb la finalitat de gestionar el desenvolupament de l'objecte d'aquest conveni i fer el seguiment de l'evolució dels estudiants. De conformitat amb la legislació vigent en matèria de protecció de dades de caràcter personal, les persones designades com a tutores poden exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició davant la Secretaria General de la Universitat Autònoma de Barcelona, edifici del Rectorat del campus de Bellaterra de la UAB.

Sisè. L'estudiant es compromet a incorporar-se a l'entitat col·laboradora en la data acordada, a complir els horaris previstos i a respectar les normes fixades per l'entitat col·laboradora, així com a mantenir amb la persona tutora la relació necessària per a aconseguir el desenvolupament de l'estada de pràctiques.

Així mateix, l'estudiant es compromet a tractar amb absoluta confidencialitat la informació interna de l'entitat col·laboradora on ha de desenvolupar l'estada de pràctiques i a guardar secret professional sobre les seves activitats, tant durant l'estada com un cop l'hagi finalitzat.

Setè. Un cop finalitzada l'estada de pràctiques, l'estudiant ha d'elaborar una memòria final, segons el model establert per la Universitat, de conformitat amb el que s'estableixi en cada conveni específic.

Si la persona tutora interna de la Universitat i la persona tutora designada per l'entitat col·laboradora acorden la necessitat que l'estudiant elabori un informe intermedi, l'estudiant ha d'elaborar i lliurar l'informe intermedi a la UAB de conformitat amb el que s'estipuli al conveni específic.

Així mateix, l'entitat col·laboradora es compromet a facilitar a l'estudiant un informe en el que consti on ha dut a terme l'estada de pràctiques amb menció expressa de l'activitat desenvolupada, la durada i seu el rendiment.

Vuitè. La realització de l'estada de pràctiques no suposa l'assumpció per a les parts d'obligacions més enllà de les estrictament establertes en aquest document, i en cap cas no implica l'existència de relació laboral entre l'estudiant i l'entitat col·laboradora, tal com s'estableix a l'article 2 del R.D. 592/2014, d'11 de juliol, pel qual es regulen les pràctiques acadèmiques externes dels estudiants universitaris.

Novè. En la data de signatura del conveni específic l'estudiant acredita que té subscripta una pòlissa d'assegurança d'accidents i de responsabilitat civil.

Desè. L'incompliment dels termes establerts en el present conveni marc, als annexos, als convenis específics que se subscriuguin a la seva empara i/o a les disposicions legalment aplicables, s'ha de

comunicar a la Facultat de Ciències de l'Educació de la Universitat Autònoma de Barcelona amb una antelació mínima d'una setmana, amb la voluntat de rescindir anticipadament el present conveni.

Així mateix, la Universitat pot rescindir unilateralment aquest conveni si detecta que alguna de les parts incompleix els acords establerts en aquest conveni marc i/o en els convenis específics que se subscriguin a la seva empara així com a la normativa aplicable.

Onzè. D'acord amb el que disposa l'article 49.h) de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic, aquest conveni tindrà una vigència de 4 cursos acadèmics. En qualsevol moment abans de la finalització del termini previst, els signants del conveni podran acordar unànimement la pròrroga per un període de fins a 4 cursos acadèmics més. La relació s'iniciarà el curs acadèmic 2018-2019.

Les causes de resolució d'aquest conveni són les previstes en aquest conveni marc i en el conveni específic subscrit a l'empara d'aquest, així com les previstes a la legislació aplicable.

Dotzè. Qualsevol controvèrsia que pugui sorgir de l'aplicació, la interpretació o l'execució d'aquest conveni marc, així com dels convenis específics que se subscriguin a la seva empara, s'ha de resoldre de mutu acord entre les parts. Si això no és possible, les parts renuncien al seu propi fur i se sotmeten als jutjats i tribunals de Barcelona.

Tretzè. La UAB i l'entitat col·laboradora poden fer difusió pública de la subscripció d'aquest conveni, sempre que quedi emmarcada en l'esperit i en la voluntat de col·laboració establerta entre les parts.

I, perquè així consti, les parts signen aquest document, per duplicat, al lloc i en la data assenyalats.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (data.....)

Per la Universitat Autònoma de Barcelona
(Signatura i segell) P.d

Per l'entitat col·laboradora
(Signatura i segell)

Marta Bertrán Tarrés
Degana

(Nom i cognoms)
(Càrrec)

**CONDICIONS ANNEXES AL PROJECTE FORMATIU PER A LA REALITZACIÓ DE PRÀCTIQUES
ACADÈMIQUES EXTERNES EN ENTITATS COL·LABORADORES PEL CÒMPUT DE CRÈDITS**

REUNITS

D'una part, el senyor Francisco Javier Lafuente Sancho, Rector Magnífic de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), amb NIF Q0818002H, amb domicili a campus universitari, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en ús de les facultats atribuïdes per l'article 75, lletra m) dels *Estatuts* de la UAB, les quals exerceix en virtut del seu nomenament com a rector d'aquesta universitat pel Decret de la Generalitat de Catalunya 131/2020, de 10 de novembre, i en el seu nom, segons la resolució de 24 de juliol de 2012, per la qual s'autoritza la subscripció de convenis de cooperació educativa amb empreses i altres institucions per a la realització de pràctiques externes pel còmput de crèdits, la senyora Marta Bertrán Tarrés, degana de la Facultat de Ciències de l'Educació de la Universitat Autònoma de Barcelona.

D'una altra part, el/la senyor/a, com a Director/a, en nom i representació de l'entitat col·laboradora centre / escola / institució, domiciliada a .carrer/plaça/avingudan, de codi postal, amb NIF i telèfon

I, d'una altra part, el/la senyor/a «**Cognoms_Nom**» amb DNI/passaport «**DNI**», estudiant de _____ a la Facultat de Ciències de l'Educació

Les parts es reconeixen la capacitat legal necessària per a formalitzar aquest conveni i

MANIFESTEN

1. Que en data la Universitat Autònoma de Barcelona i l'entitat col·laboradora van subscriure un conveni de cooperació educativa universitat-empresa per a la realització de pràctiques acadèmiques externes per al còmput de crèdits.
2. Que la conveniència que els estudiants combinin la seva formació acadèmica amb la pràctica professional és palesa en el pla d'estudis de la titulació del Grau d'Educació Social.
3. Que, en compliment del reial decret esmentat, per al desenvolupament del conveni subscrit entre la Universitat i l'entitat col·laboradora i d'acord amb el pla d'estudis esmentat, les parts subscriuen aquestes condicions annexes al projecte formatiu i

ACORDEN

Primer. L'objecte d'aquestes condicions annexes al projecte formatiu és establir les circumstàncies sobre les quals s'han de desenvolupar les pràctiques acadèmiques externes que l'estudiant ha de dur a terme per a la seva formació a l'entitat col·laboradora.

L'estudiant ha de desenvolupar aquestes pràctiques externes de conformitat amb el projecte formatiu detallat, en el qual s'inclouen els objectius educatius i les activitats que cal desenvolupar. Mitjançant la signatura d'aquestes condicions annexes l'estudiant declara, expressament, conèixer i acceptar el contingut de l'esmentat projecte formatiu.

Segon. 1. La durada del pràcticum _____ s'estableix segons aquest calendari:

Primer semestre: _____
Segon semestre: _____

En cada semestre l'estudiant estarà a la institució un període no inferior a _____ setmanes. L'horari del pràcticum vindrà determinat per l'horari de la institució de pràctiques. La jornada de pràctiques serà de ____ hores, sempre en funció de l'horari del centre de pràctiques.

Amb el vist-i-plau del tutor/a de la UAB i tutor/a del centre de pràctiques, el calendari pot variar per ajustar-se al projecte que ha de realitzar l'estudiant fins complir _____ hores d'estada al centre.

Tal com es preveu a l'acord tercer del conveni subscrit entre la UAB i l'entitat col·laboradora, la realització de les pràctiques és compatible amb l'activitat acadèmica, formativa i de representació i participació de l'estudiant a la universitat.

2. El nombre dels crèdits que obtén l'estudiant per la seva estada de pràctiques a l'entitat col·laboradora és el que s'estableix al pla d'estudis corresponent.

3. L'estada de pràctiques té lloc a l'entitat col·laboradora

L'estudiant ha d'informar a l'entitat col·laboradora amb prou antelació d'aquelles absències que siguin previsibles i ha de presentar els justificants corresponents.

Les hores de pràctiques que no s'hagin pogut dur a terme a causa d'un permís poden comportar una ampliació de la data d'acabament de l'estada de pràctiques equivalent al temps gaudit al permís, sempre que aquesta ampliació es comuniqui amb anterioritat a la finalització del període inicialment pactat a la Universitat Autònoma de Barcelona.

Tercer. L'entitat col·laboradora designa com a persona tutora, que ha de vetllar per la formació de l'estudiant i ha de fixar el pla de treball segons el projecte formatiu.

Quart. L'estudiant es compromet a incorporar-se a l'entitat col·laboradora en la data acordada, a complir els horaris previstos i a respectar les normes fixades per l'entitat col·laboradora, així com a mantenir amb la persona tutora la relació necessària per a aconseguir el desenvolupament de l'estada de pràctiques.

Així mateix, l'estudiant es compromet a tractar amb absoluta confidencialitat la informació interna de l'entitat col·laboradora on desenvolupa l'estada de pràctiques i a guardar secret professional sobre les seves activitats, tant durant l'estada com un cop l'hagi finalitzat.

Si l'entitat col·laboradora treballa amb menors, l'alumne/a afirma disposar de l'original de la Certificació Negativa del Registre Central de Delinqüents Sexuals conforme no ha estat condemnat per sentència ferma d'acord amb allò que disposa l'art. 13.5 de la LOPJM, en la nova redacció donada per l'article 1.8 de la Llei 26/2015, de 28 de juliol, de modificació dels sistema de protecció a la infantesa i a l'adolescència. L'alumne/a es compromet a presentar l'original de la Certificació Negativa del Registre Central de Delinqüents Sexuals el primer dia que es presenti al centre per tal que el responsable del centre constati el requeriment ineludible.

Cinquè. Un cop finalitzada l'estada de pràctiques, l'estudiant ha d'elaborar una memòria final segons el model establert per la Universitat disponible a la web de la Universitat. (<http://www.uab.cat/ciencies-educacio> --> PRACTICUM --> Alumnes --> documents: Informes d'avaluació).

Sisè. En la data de signatura d'aquestes condicions l'estudiant acredita que té subscripta una pòlissa d'assegurança d'accidents i de responsabilitat civil.

Setè. L'incompliment dels termes establerts a les presents condicions, i al conveni a l'empara del qual se subscriuen i/o a les disposicions legalment aplicables, s'ha de comunicar a la Facultat de Ciències de l'Educació de la Universitat Autònoma de Barcelona amb una antelació mínima d'una setmana, amb la voluntat de rescindir anticipadament les presents condicions.

Així mateix, la Universitat pot rescindir unilateralment aquesta col·laboració si detecta que alguna de les parts incompleix els acords establerts i la normativa aplicable.

Vuitè. Dades de caràcter personal.

L'entitat col·laboradora s'ha d'abstenir de fer qualsevol tipus de tractament de les dades personals dels estudiants en pràctiques més enllà del que sigui necessari per a la consecució de les finalitats d'aquest conveni. De la mateixa manera, es compromet a no manipular, transformar ni cedir a tercers aquestes dades o els arxius que continguin, fora de l'estricta objecte de la relació subscripta per ambdues parts, així com a guardar-los en estricta confidencialitat i a informar l'estudiant de la forma en què pot exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, oposició i limitació del tractament i portabilitat, d'acord amb el que disposa el Reglament (UE) 2016/679, del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i la lliure circulació d'aquestes dades (RGPD), amb compliment dels principis del tractament i la seva licitud, i garantint l'exercici dels drets que el RGPD reconeix a les persones titulars de les dades.

Així mateix, les parts hauran d'aplicar les mesures tècniques i organitzatives necessàries per garantir la seguretat de les dades, especialment la seva confidencialitat i integritat, i evitar-ne l'alteració, la pèrdua, o els tractaments o accés no autoritzats.

L'incompliment directe o indirecte d'aquesta clàusula per part de l'entitat col·laboradora comporta la responsabilitat directa pels danys i perjudicis que pugui representar per als estudiants acollits en pràctiques o per a la Universitat.

Novè. Les parts acorden que, en tot allò que no estigui expressament regulat en aquestes condicions, és aplicable el que disposa el Conveni de cooperació educativa per a la realització de pràctiques acadèmiques externes per al còmput de crèdits de data.....

Amb la signatura d'aquestes condicions, l'estudiant declara expressament conèixer-ne i acceptar-ne tots els termes.

I, perquè així consti, les parts signen aquest document, per triplicat, al lloc i en la data assenyalats.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), _____.

Per la Universitat Autònoma de
Barcelona
(Signatura i segell)

Per l'estudiant
(Signatura)

Per l'entitat col·laboradora
(Signatura i segell)

PD

Coordinador/a de pràctiques del

«Cognoms_Nom»
DNI n.«DNI»

(Nom i cognoms)
(Càrrec)